



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.  
Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Viernes, 9 de junio de 1995

Núm. 131

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

**Advertencias:** 1.<sup>a</sup>-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.<sup>a</sup>-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.<sup>a</sup>-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.  
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Gobierno Civil de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 2 de junio de 1995.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240200875320	M CARRACEDO	09621184	BARBERA DEL VALLES	19.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042364400	CONSTRUCCIONES METALICAS S	A58435124	BARCELONA	13.04.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042377867	J SANCHEZ	09680994	BARCELONA	15.04.95	50.000	1	RD 13/92	021.4
240200897157	J BOTELLA	35055121	BARCELONA	23.02.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042389924	G VAQUEZ	76671985	BARCELONA	8.04.95	15.000		RD 13/92	146.1
240042383570	A GUTIERREZ	37179219	CALELLA	17.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042388774	G FERNANDEZ	34213534	L HOSPITALET DE LLOB	17.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240101008415	M SOTO	76609502	MATARO	15.04.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
240401021371	F OMEDES	17241209	SITGES	19.04.95	20.000		RD 13/92	050.
240200900053	F FERNANDEZ	38721164	SITGES	21.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240200875587	J RODRIGUEZ	22734640	PARACALDO	30.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240042390963	O SAENZ	29032102	BASAURI	2.05.95	15.000		RD 13/92	146.1
240042360004	F JIMENEZ	12889194	BILBAO	23.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240101042538	D ALONSO	14259066	BILBAO	29.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101042540	D ALONSO	14259066	BILBAO	29.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042405413	J MARTINEZ	14359544	BILBAO	29.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042399218	L FERNANDEZ	14409188	BILBAO	28.04.95	25.000		RD 13/92	084.1
240101031747	J ALVAREZ	14567393	BILBAO	30.04.95	15.000		RD 13/92	154.
240401022090	E FERRERAS	14590014	BILBAO	24.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240101045382	I JIMENEZ	30601280	BILBAO	25.04.95	10.000		RDL 339/90	061.1
240101045394	I JIMENEZ	30601280	BILBAO	25.04.95	50.000		RDL 339/90	061.1
240101045400	I JIMENEZ	30601280	BILBAO	25.04.95	10.000		RD 13/92	010.3
240401023392	J MELCON	78863740	GUERNICA Y LUNO	1.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240042352421	J CHAMORRO	09549574	LEIOA	18.04.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240401000021	T MAGADAN	10013319	SANTURTZI	22.04.95	20.000		RD 13/92	050.
240200875563	E RUIZ	70225953	SESTAO	1.05.95	50.000	1	RD 13/92	050.
240401018293	J MASIP	13030384	BURGOS	29.04.95	20.000		RD 13/92	050.
240042383983	A MARQUINA	13065598	BURGOS	29.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240401022946	H DOMINGO	13123500	BURGOS	28.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240042380120	M GOMEZ	33739815	CAMBRE	13.04.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042455994	RAFAEL LAREDO S L	B15351901	CORUNA A	18.02.95	86.000		D121190	198.H
240401021929	C FERNANDEZ	09690470	CORUNA A	22.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240400998796	J BARCIA	32121251	CORUNA A	11.04.95	20.000		RD 13/92	052.
240400999065	A MBIZOSO	32306584	CORUNA A	18.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042362773	M FIANO	32757714	CORUNA A	6.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042375767	A ANDRADE	32771742	CORUNA A	22.04.95	15.000		RD 13/92	146.1
240042399395	M ALVAREZ	32785347	CORUNA A	23.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042383764	F ALLES	32806472	CORUNA A	12.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042389663	L PINETIRO	32822678	CORUNA A	8.04.95	10.000		RD 13/92	170.
240042376036	J TROCA	32836890	CORUNA A	11.04.95	25.000		RD 13/92	084.1
240042292849	J PENAS	34222803	CORUNA A	24.03.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
240400994456	J BERRUGA	50396988	OLGIROS	28.03.95	50.000	2	RD 13/92	052.
240400999053	J PINCHETE	06551188	CULLEREDO	18.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240101031188	G GARCIA	32538785	FERROL	16.04.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240042380684	R PORTO	32598523	FERROL	18.04.95	16.000		RD 13/92	101.1
240401017756	O MORETE	32643192	FERROL	24.04.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240200897467	J FERNANDEZ	32644718	FERROL	7.04.95	30.000		RD 13/92	052.
240042364393	J VIDAL	42995912	FERROL	13.04.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042382449	M CRESPO	50663827	FERROL	28.04.95	16.000		RD 13/92	101.1
240400999739	J PENABAD	32590871	NARON	26.04.95	26.000		RD 13/92	050.
240042359968	M POSE	76328099	PONTECESO	13.04.95	15.000		RD 13/92	146.1
240400986125	J BEIROA	33208438	SANTIAGO	2.03.95	20.000		RD 13/92	050.
240042381240	J MONTERO	33299042	SANTIAGO	16.04.95	25.000		RD 13/92	084.1
240042383855	J GARCIA	78784690	SOBRADO	11.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240100993355	A PEREZ	28860896	CADIZ	9.04.95	15.000		RD 13/92	154.
240042381093	J CASTILLA	31392794	SAN FERNANDO	23.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042388350	J OLAGORTA	14241992	LAS PALMAS G C	17.04.95	35.000		D130186	
240401018207	L HINJOSA	24155037	SANTA CRUZ DEL COM	29.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240042380131	F BEA	10020423	GRANADA	13.04.95	16.000		RD 13/92	101.1
240100993185	A AUSIN	10858077	GRANADA	14.04.95	10.000		RD 13/92	171.
240401021395	M GOMEZ	26735950	GRANADA	19.04.95	20.000		RD 13/92	050.
240101017570	J MALTA	34982575	JACA	6.04.95	35.000		D130186	
240042398561	A QUESADA	75043094	BAEZA	23.04.95	60.000		D130186	
240042372948	A QUESADA	75043094	BAEZA	23.04.95	60.000		D130186	
240042399978	J GATON	09705816	VILLALOBAR	30.04.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240401000604	I SAEZ	10193568	ASTORGA	28.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042392390	A JIMENEZ	10198547	ASTORGA	4.05.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240200900089	A ALVAREZ	10051764	BEMBIBRE	22.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240101036095	C CEA	10076667	BEMBIBRE	28.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240400999648	S LOPEZ	10081491	BEMBIBRE	25.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042383867	M LAMAS	10049052	MAGAZ DE ABAJO	16.04.95	50.000	1	RD 13/92	056.5
240042382358	E GARCIA	09958806	NARAYOLA	24.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042382360	E GARCIA	09958806	NARAYOLA	24.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042382346	E GARCIA	09958806	NARAYOLA	24.04.95	35.000		D130186	
240042381871	E GARCIA	09958806	NARAYOLA	24.04.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240100999552	J GOMEZ	09780832	BANUNCIAS	30.04.95	15.000		RD 13/92	154.
240042378343	J RAMOS	09599247	CISTIerna	24.04.95	10.000		RD 13/92	036.1
240101046428	M GONZALEZ	09691945	CISTIerna	1.05.95	15.000		RD 13/92	114.1
240042379773	M DE LA VARGA	11926308	CISTIerna	24.04.95	25.000		D130186	
240101045758	J TEJERINA	71415234	CISTIerna	30.04.95	10.000		RD 13/92	171.
240101046441	M LIEBANA	09732804	CRMENES	3.05.95	50.000	1	RD 13/92	029.1
240101018287	M GOMEZ	71418189	LORENZANA	3.05.95	20.000		RDL 339/90	061.1
240401018311	A ANDRES	09723622	HERREBROS DE RUEDA	29.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240101045837	R FERNANDEZ	41093473	VILLAPADIerna	15.04.95	10.000		RD 13/92	171.
240042368362	E DIEZ	09726899	VILLaverDE DE ARRI	21.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240042368350	E DIEZ	09726899	VILLaverDE DE ARRI	21.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240401023604	L TURRADO	10129676	LA BANEZA	2.05.95	25.000		RD 13/92	050.
240042405723	O DEL RIO	10194572	LA BANEZA	25.04.95	15.000		RD 13/92	100.2
240042384884	O DEL RIO	10194572	LA BANEZA	21.04.95	15.000		RD 13/92	154.
240042391797	A LOBATO	71542545	LA BANEZA	26.04.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
240042366377	J SUAREZ	09681034	LA ROBLA	19.04.95	15.000		RD 13/92	014.2
240042405097	G CASTRO	09705510	LA ROBLA	16.04.95	16.000		RD 13/92	101.1
240101025279	S SUAREZ	09801447	LA ROBLA	22.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042370009	J ESTEBANEZ	09599911	SORRIBAS DE ALBA	18.04.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240042401110	FERNANDEZ SAN MARTIN S L	B24007460	LEON	10.05.95	50.000		RDL 339/90	061.3
240042394476	CONTRATAS HNOS FEO BLANCO	B24063083	LEON	4.05.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240042379839	PROFESIONALES DE CALEFACCI	B24263337	LEON	28.04.95	5.000		RD 13/92	015.1
240042392819	J GARCIA	09488997	LEON	25.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240401024062	E MELON	09543183	LEON	4.05.95	20.000		RD 13/92	052.
240042393370	F GARCIA	09581711	LEON	3.05.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240400999740	D ALONSO	09585589	LEON	26.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401021553	P CUENCA	09600491	LEON	20.04.95	20.000		RD 13/92	050.
240401024165	L RANEDO	09604274	LEON	4.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401023045	M BLANCO	09613085	LEON	28.04.95	26.000		RD 13/92	052.
240101018329	P FRAGA	09634211	LEON	29.04.95	25.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240400999843	H ALONSO	09635404	LEON	27.04.95	25.000		RD 13/92	052.
240400999867	J BLANCO	09662719	LEON	27.04.95	20.000		RD 13/92	052.
240401023021	G VILLALBA	09676660	LEON	28.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240042392777	M SANTIAGO	09681637	LEON	25.04.95	30.000		RDL 339/90	061.3
240042372201	R PEREZ	09687294	LEON	1.05.95	15.000		RD 13/92	167.
240401023124	I MIGUELEZ	09688259	LEON	29.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240401023094	C ALVAREZ	09699029	LEON	29.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240042379050	L SECO	09702239	LEON	24.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240401002698	M REGUERA	09703000	LEON	2.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240101017910	S VELASCO	09703219	LEON	19.04.95	35.000		D130186	
240101018263	L ALVAREZ	09725749	LEON	2.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401022776	C ALLER	09729006	LEON	28.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042400646	A RODRIGUEZ	09729854	LEON	24.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240101018275	L JIMENEZ	09729997	LEON	3.05.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240042391918	E RODRIGUEZ	09746887	LEON	28.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240401018359	M BAJO	09747927	LEON	29.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240042352482	A ALLER	09748629	LEON	2.05.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042366602	E VAZQUEZ	09750855	LEON	24.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
249101048342	J FREYRE	09756233	LEON	23.05.95	50.000		RDL 339/90	072.3
240042400464	A GARCIA	09756246	LEON	16.04.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
240042392844	M COBOS	09756424	LEON	26.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240401023630	A MONTIEL	09758928	LEON	2.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240101017659	J MEDINA	09761139	LEON	7.04.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240042355422	L FERNANDEZ	09762569	LEON	2.05.95	15.000		RD 13/92	167.
240042311390	M DIEZ	09763238	LEON	22.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240042377958	L LIQUETE	09765612	LEON	1.05.95	20.800		RD 13/92	048.
240101032806	F ALÓNZO	09768858	LEON	7.05.95	15.000		RD 13/92	152.
240042377934	R ALVAREZ	09770220	LEON	28.04.95	15.000		RD 13/92	009.1
240042379748	J MEDINA	09770465	LEON	4.05.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240101030688	J ALONSO	09771090	LEON	3.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101030676	J ALONSO	09771090	LEON	3.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101028918	M GUTIERREZ	09773656	LEON	30.04.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240042373734	R GONZALEZ	09773682	LEON	14.04.95	16.000		RD 13/92	101.2A
240101051023	M VOCES	09775325	LEON	22.04.95	35.000		D130186	
240042370204	M DOMINGO	09777516	LEON	11.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240042370198	M DOMINGO	09777516	LEON	11.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240101028920	L BLANCO	09780415	LEON	7.05.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240101018147	M HERNANDEZ	09785893	LEON	26.04.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240401023409	P LOPEZ DE LETONA	09790938	LEON	1.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042398408	E GONZALEZ	09792154	LEON	3.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042398391	E GONZALEZ	09792154	LEON	3.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401018505	I FUERTES	09792433	LEON	30.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240101034517	R MARCOS	09798504	LEON	1.05.95	5.000		RD 13/92	012.1
240401023203	D TORIO	09799265	LEON	30.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042379840	S CASTRESANA	09803738	LEON	30.04.95	5.000		RD 13/92	173.
240101018019	R FERNANDEZ	09805893	LEON	18.04.95	2.000		RDL 339/90	059.3
240042392870	M MOLDES	10056356	LEON	1.05.95	25.000		RD 13/92	072.1
240101041923	L BORJA	14581444	LEON	20.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240042368428	F RODRIGUEZ	38381159	LEON	28.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240401022818	H ALEGRE	71390321	LEON	28.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042379815	M GONZALEZ	71414671	LEON	27.04.95	26.000		RD 13/92	048.
240101018081	D ARIAS	71430502	LEON	24.04.95	2.000		RDL 339/90	059.3
240200875526	J ANTOLINEZ	77057208	LEON	28.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240042379657	CONTRATAS Y SANEAMIENTOS C	B24056798	ARMUNIA	28.04.95	10.000		RDL 339/90	061.1
240042375639	I PRESA	71399252	FUENTES DE CARBAJA	27.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042391815	M DE LA FUENTE	10188496	LAS MURIAS	27.04.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240042379578	J GONZALEZ	09761770	OCEJA DE VALDELLOM	29.04.95	15.000		RD 13/92	019.2
240042379566	J GONZALEZ	09761770	OCEJA DE VALDELLOM	29.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042372171	A BARRIOS	09745827	MANSILLA DE MULAS	26.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042372183	A BARRIOS	09745827	MANSILLA DE MULAS	26.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101051930	L GONZALEZ	09754505	MANSILLA DE MULAS	1.05.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240401023318	R FERRERAS	09484327	VILLOMAR	1.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042362517	BIERTRAN S A	A24077760	PONFERRADA	14.03.95	46.001		D121190	198.H
240042380842	ESCOBAR Y TENA SL	B24101925	PONFERRADA	20.04.95	10.000		RDL 339/90	061.1
240042380866	ESCOBAR Y TENA SL	B24101925	PONFERRADA	20.04.95	10.000		RDL 339/90	061.1
240101036526	J MENDEZ	09684352	PONFERRADA	15.04.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
240101004392	J MENDEZ	09684352	PONFERRADA	15.04.95	50.000	6	RD 13/92	067.5
240042382267	P VIELBA	09973873	PONFERRADA	25.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240101011025	E SILVA	10001336	PONFERRADA	20.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240042382243	V ALVAREZ	10030717	PONFERRADA	19.04.95	15.000		RD 13/92	014.1A
240200900065	J GOMEZ	10036211	PONFERRADA	21.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240042397842	I RODRIGUEZ	10057764	PONFERRADA	27.04.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240200875551	M GARNELO	10058736	PONFERRADA	29.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401000094	M PEREZ	10059420	PONFERRADA	22.04.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042381275	M SOTO	10061957	PONFERRADA	21.04.95	10.000		RDL 339/90	061.1
240042381706	J PRADA	10076716	PONFERRADA	23.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042382371	C GIRON	10077555	PONFERRADA	25.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042380908	J LORDEN	10088293	PONFERRADA	26.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042399334	T CARBALLLO	13852630	PONFERRADA	20.04.95	25.000		RD 13/92	084.1
240401023100	M ARIAS	33716472	PONFERRADA	29.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240042382395	J PILO	LE002683	COLUMBRIANOS	26.04.95	8.000		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240042382383	J PILO	LE002683	COLUMBRIANOS	26.04.95	35.000		D130186	
240401023008	A LOPEZ	12711047	COLUMBRIANOS	28.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240042367813	I FERNANDEZ	10183031	ALTOBAR DE ENCOMIE	24.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042373096	M PEREZ	09683198	SAN ANDRES RABANEDO	3.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042373102	M PEREZ	09683198	SAN ANDRES RABANEDO	3.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101051977	M GONZALEZ	09689312	SAN ANDRES RABANEDO	1.05.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240042399346	B MARTINEZ	09713964	SAN ANDRES RABANEDO	21.04.95	25.000		RD 13/92	013.1
240042374799	B MARTINEZ	09713964	SAN ANDRES RABANEDO	25.04.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240101017880	J MEDINA	09757150	SAN ANDRES RABANEDO	17.04.95	35.000		D130186	
240101025255	L SAEZ	09770073	SAN ANDRES RABANEDO	24.04.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240042311364	A ABLANEDO	09781773	SAN ANDRES RABANEDO	22.04.95	10.000		RD 13/92	018.1
240042311376	A ABLANEDO	09781773	SAN ANDRES RABANEDO	22.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101012510	G SAEZ	09798577	SAN ANDRES RABANEDO	12.04.95	20.000		RDL 339/90	061.1
240042385359	J ALVAREZ	09604404	TROBAJO DEL CAMINO	7.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042385360	J ALVAREZ	09604404	TROBAJO DEL CAMINO	7.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401022790	R LUMBRERAS	09757482	TROBAJO DEL CAMINO	28.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240101003004	F GARCIA	09781606	TROBAJO DEL CAMINO	29.04.95	10.000		RD 13/92	171.
240042379670	J SUANEZ	09782107	TROBAJO DEL CAMINO	30.04.95	15.000		RD 13/92	100.2
240101012315	D SUAREZ	34977978	TROBAJO DEL CAMINO	12.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240101012339	J HERNANDEZ	71422225	TROBAJO DEL CAMINO	19.04.95	20.000		RDL 339/90	061.1
240101012327	J HERNANDEZ	71422225	TROBAJO DEL CAMINO	19.04.95	25.000		D130186	
240101012546	B ALVAREZ	71549082	TROBAJO DEL CAMINO	21.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101012534	B ALVAREZ	71549082	TROBAJO DEL CAMINO	21.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401024050	F GARCIA	09576604	VILLABALTER	4.05.95	25.000		RD 13/92	050.
240042377090	C NIETO	10183275	SAN JUSTO DE LA VEGA	25.04.95	16.000		RD 13/92	113.1
240042368015	EXCAVACIONES JEFRA S L	B24273732	SANTA MARIA PARAMO	26.04.95	10.000		RDL 339/90	061.1
240101032429	B VIDAL	09632818	SANTA MARIA PARAMO	7.05.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240042378367	J ORDAS	09692240	SANTA MARIA PARAMO	26.04.95	32.500		RD 13/92	048.
240042397970	C ANTON	10184545	SANTA MARIA PARAMO	27.04.95	30.000		RDL 339/90	061.3
240200875411	C ALONSO	12357522	SANTIAGO MILLAS	21.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042377089	M PARRON	44427651	TORRE DEL BIERZO	25.04.95	25.000		RD 13/92	084.1
240101036071	D ASENSIO	10057749	SANTA CRUZ DE MONT	26.04.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240042367783	J GARRIDO	09761166	VILLAVENTE SOBARRI	19.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042311558	J RODRIGUEZ	09718546	VALENCIA DE DON JUAN	2.05.95	15.000		RD 13/92	117.1
240401022442	J ISASI	14863551	VIRGEN DEL CAMINO	25.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240042400063	L NUNEZ	71423443	VEGA DE INFANZONES	26.04.95	8.000		RDL 339/90	061.1
240400998012	J GARCIA	09758853	GRULLEROS	5.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240401022764	A GARCIA	09721531	LA DEVESA	28.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240100995066	M RODRIGUEZ	71495760	VILLABLANCO	22.04.95	15.000		RD 13/92	154.
240100963480	M MANTECAS	71498769	RIOSCURO DE LACIAN	4.04.95	35.000		D130186	
240042399462	F DIEZ	09632834	VILLAQUILAMBRE	28.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042399474	M VINAYO	09693451	VILLAQUILAMBRE	20.04.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240401022806	J BALBUENA	09730246	VILLAQUILAMBRE	28.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240101017957	C DE LAS CUEVAS	09753890	VILLAQUILAMBRE	22.04.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240101025190	A CUENCA	09809443	NAVATEJERA	29.04.95	5.000		RD 13/92	173.
240042369895	S GARCIA	10181016	SAN FELIZ DE ORBIG	27.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042384550	PEREZ RABADAN SL	B24203291	ALIJA DE LA RIBERA	25.04.95	35.000		RDL 339/90	061.3
240401017938	J HERAS	16550115	LOGRONO	25.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042381615	J RODRIGUEZ	33304296	BEGONTE	15.04.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042391001	L ARIAS	10755061	LUGO	7.05.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240042377211	M RODRIGUEZ	76608231	LUGO	23.04.95	15.000		RD 13/92	146.1
240200875381	A DA COSTA	LU002820	MONDONEDO	20.04.95	20.000		RD 13/92	050.
240042374908	G RODRIGUEZ	34257399	PANTON	22.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240400994470	M INSUA	46754822	VIVERO	28.03.95	30.000		RD 13/92	052.
240401022491	J AYALA	01472701	COSLADA	25.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401018220	J ROBLES	09665872	FUENLABRADA	29.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240042355616	J MELCHOR	52182401	GETAFE	21.04.95	15.000		RDL 339/90	062.2
240401018360	M NUNEZ	50083688	LEGANES	29.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240200899919	DISTRIBUIDORA MADRILENA CO	A78423563	MADRID	18.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240042354041	M BRODSKY	B 026356	MADRID	29.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042401043	IMEXMANT SL	B80730971	MADRID	29.04.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240200897492	F HIDALGO	00392542	MADRID	16.04.95	16.000		RD 13/92	048.
240401018153	J HERNANDEZ	00821272	MADRID	29.04.95	20.000		RD 13/92	050.
240401023641	J RUIZ	01172520	MADRID	2.05.95	30.000		RD 13/92	050.
240401023331	I HIGUERAS	01184944	MADRID	1.05.95	25.000		RD 13/92	050.
240401018323	I GARCIA	03448183	MADRID	29.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042380969	J SORIANO	05396214	MADRID	21.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042405590	C GONZALEZ	05890507	MADRID	30.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240401022910	L LEDRADO	07217447	MADRID	28.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240042355630	A FERNANDEZ	09762233	MADRID	22.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042377181	F QUIROGA	10010707	MADRID	19.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042375652	M GONZALEZ	14905031	MADRID	29.04.95	25.000		RD 13/92	084.1
240042375640	J RODRIGUEZ	33720561	MADRID	29.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042398615	J CAMPO	50082054	MADRID	29.04.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042399942	F ARIZA	50416060	MADRID	29.04.95	16.000		RD 13/92	101.1
240100920881	M GONZALEZ	51364558	MADRID	26.04.95	16.000		RD 13/92	101.1
240401023148	D MARTINEZ	71543700	MADRID	29.04.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
240042373072	J RODRIGUEZ	74615564	MADRID	29.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240200899956	M CARABEL	32279194	MADRID	27.04.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240101031140	M TEJERINA	01473049	ARAVACA	23.04.95	30.000		RD 13/92	048.
240042376085	J GAYO	50168967	LAS MATAS	15.04.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240401023380	C RODRIGUEZ	00852469	PARLA	22.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
			POZUELO DE ALARCON	1.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240200875538	J DE FRUTOS	50667172	POZUELO DE ALARCON	29.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240401018165	J LIEBANA	51635850	RIVAS VACIAMADRID	28.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401017100	A VELASCO	02499634	SAN FERNANDO HENARRES	4.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042380064	J CALVO	02217307	SAN MARTIN DE VEGA	16.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101045874	J GARCIA	51438794	TORREJON DE ARDOZ	16.04.95	15.000		RD 13/92	154.
240401022259	J CHAVES	46105283	TRES CANTOS	24.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042368143	J DOMINGUEZ	24770188	MALAGA	15.04.95	8.000		RD 13/92	090.1
240042381627	J COLLADO	33379352	MALAGA	15.04.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042398950	R MULEY	33385004	MALAGA	11.04.95	35.000		D130186	
240042390860	A CARBALLO	36039344	MALAGA	21.04.95	15.000		RDL 339/90	062.2
240401021255	R NIETO	22480050	ED TORRECILLAS ARC	19.04.95	20.000		RD 13/92	050.
240101030536	J SOTILLO	01518042	MURCIA	17.04.95	10.000		RD 13/92	092.2
240401017963	J ALMELA	22305334	MURCIA	26.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042405700	ALFOMBRAS ATINA S L	B31488349	ARTICA	5.05.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240042373310	J GORRITI	16022526	TUDELA	12.04.95	15.000		RD 13/92	151.2
240401017707	J ALVAREZ	11409223	AVILES	23.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401022922	A CAPIN	71598326	AVILES	28.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240042369846	E GONZALEZ	11406681	VILLALEGRE AVILES	24.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042369834	E GONZALEZ	11406681	VILLALEGRE AVILES	24.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401021516	J MENENDEZ	00028163	CANGAS DE NARCEA	20.04.95	20.000		RD 13/92	050.
240042349320	J MENENDEZ	11372280	PIEDRAS BLAN	25.04.95	8.000		RD 13/92	090.1
240042381196	TRANSPORTES BONAUT SA	A33625997	GIJON	2.05.95	35.000		RDL 339/90	061.3
240042373990	MELLA SANCHEZ HERMANOS SL	B33781733	GIJON	24.04.95	10.000		RDL 339/90	061.1
240042353267	F SAMPEDRO	09361770	GIJON	30.03.95	5.000		RD 13/92	029.1
240042369007	S IGLESIAS	09734985	GIJON	21.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042393137	A GARCIA	10619182	GIJON	28.04.95	25.000		RD 13/92	084.1
240042393368	J ALVAREZ	10771494	GIJON	28.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
2404010222983	M CALERO	10780166	GIJON	28.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240042362487	J ALVAREZ	10815273	GIJON	16.03.95	115.000		D121190	198.H
240042381925	A CASTRO	10820018	GIJON	17.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042381913	A CASTRO	10820018	GIJON	17.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401022284	C RODRIGUEZ	10847126	GIJON	24.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401022909	S MEGIDO	10917204	GIJON	28.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240200875599	J NUNEZ	34679702	GIJON	2.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240101003806	A FERNANDEZ	53525377	GIJON	22.04.95	35.000		D130186	
240042391384	M FERNANDEZ	11405368	LUANCO	7.05.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240401023434	F GONZALEZ	10564714	PRUVIA	1.05.95	30.000		RD 13/92	050.
240401021474	R GONZALEZ	33743404	PRUVIA	20.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042398433	J GIL	11345534	MIERES	5.05.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240042375433	L SECADES	10450835	LA FOZ DE MORCIN	2.05.95	15.000		RD 13/92	146.1
240042382140	ALVAREZ ARIAS SA	A24037566	OVIEDO	26.04.95	60.000		D130186	
240042374003	TLR TRANS SAL	A33408485	OVIEDO	25.04.95	25.000		RDL 339/90	062.2
240042406661	SERVICIOS Y ALQUILERES SER	B33347493	OVIEDO	8.05.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240401017902	J CENDON	09373620	OVIEDO	25.04.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401023215	C PEREZ	09433765	OVIEDO	30.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240401018104	J RODRIGUEZ	09954582	OVIEDO	26.04.95	20.000		RD 13/92	048.
240042393332	J GONZALEZ	10316815	OVIEDO	30.04.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240042369809	J BARTOLOME	10365443	OVIEDO	17.04.95	25.000		RD 13/92	084.1
240200875502	L PICATTO	10410306	OVIEDO	25.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042392546	J GARCIA	10472872	OVIEDO	26.04.95	15.000		RDL 339/90	059.2
240400998358	A SUAREZ	10522320	OVIEDO	7.04.95	20.000		RD 13/92	048.
240200875459	E GONZALEZ	10575392	OVIEDO	23.04.95	50.000	1	RD 13/92	050.
240042376735	L MENENDEZ	10578488	OVIEDO	27.04.95	15.000		RD 13/92	154.
240042390409	M RUIZ SANCHEZ	10579655	OVIEDO	30.04.95	15.000		RD 13/92	146.1
240401023483	E DIEZ	10598739	OVIEDO	1.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401023227	R FERRERO	11335136	OVIEDO	30.04.95	20.000		RD 13/92	050.
240042392716	O FERNANDEZ	71584531	OVIEDO	20.04.95	16.000		RD 13/92	102.2
240401018013	M RESGO	71846567	OVIEDO	26.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240042372262	A AGUSTO	CC000451	INFIESTO	1.04.95	16.000		RD 13/92	101.1
240401022302	M GONZALEZ	09395704	MALLECINA SALAS	25.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240042355010	J VARELA	34965269	BARBADAS	30.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042403544	L ALVAREZ	76767772	EL BARCO	5.05.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240042389730	P HERVELLA	10044395	LA RUA	21.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042384495	M GRANDE	34943893	MACEDA	29.04.95	15.000		RD 13/92	167.
249200899265	A FERNANDEZ	34983680	ORENSE	16.05.95	50.000		RDL 339/90	072.3
240042379190	J ESCUDERO	12762641	AGUILAR DE CAMPOO	26.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240042378203	J ESCUDERO	12762641	AGUILAR DE CAMPOO	26.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042381792	E GARCIA	12680892	PALENCIA	26.04.95	16.000		RD 13/92	101.1
240400999892	M SALDANA	12717433	PALENCIA	27.04.95	20.000		RD 13/92	052.
240042397945	M SOTO	16215709	CALA BLANCA CIUTAD	25.04.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240101007733	V TEIXEIRA	36035999	NIGRAN	19.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240401021681	F VAZQUEZ	34473945	PONTEVEDRA	20.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240042341850	R ROZAS	35222335	PONTEVEDRA	9.03.95	46.000		D121190	198.H
240042380702	VIGOARTE SL	B36747152	VIGO	23.04.95	35.000		RDL 339/90	061.3
240401018130	F FREIRE	36083303	VIGO	28.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240042389237	S FERNANDEZ	36144250	VIGO	29.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042375585	J GOMEZ	36147930	VIGO	16.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042375573	J GOMEZ	36147930	VIGO	16.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042389973	C PEREZ	35439151	VILLAGARCIA DE AROSA	19.04.95	25.000		RD 13/92	084.1
240401023562	B PEREZ	13761039	LAREDO	1.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401023276	S GARCIA	09678353	SANTANDER	1.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042405085	A LOPEZ	10067583	SANTANDER	16.04.95	16.000		RD 13/92	101.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240101031759	J LOPEZ	13717879	SANTANDER	30.04.95	15.000		RD 13/92	154.
240042377892	J GOMEZ	13935580	TORRELAVEGA	16.04.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240042376360	J CARRILLO	07523287	DOS HERMANAS	10.04.95	15.000		RD 13/92	146.1
240401022260	F VEGA	11367950	SEVILLA	24.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401023586	A REBOLLAR	16802844	SORIA	1.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401018463	J GOROSTIDI	15934773	PASAJES ANCHO	30.04.95	32.500		RD 13/92	050.
240400998942	J SECO	34106694	SAN SEBASTIAN	12.04.95	50.000	2	RD 13/92	052.
240401022934	E COFRECES	12656079	TOLEDO	28.04.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240042374738	J HERNANDEZ	05096983	MISLATA	23.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042374726	J HERNANDEZ	05096983	MISLATA	23.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042377193	J MOCHOLI	19814822	VALENCIA	20.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042389985	J MOCHOLI	22569789	VALENCIA	20.04.95	35.000		D130186	
240401022480	F TEMPRANO	00789856	VALLADOLID	25.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401020226	J PEREZ	09256921	VALLADOLID	6.04.95	20.000		RD 13/92	050.
240401022880	L MIGUEL	09259619	VALLADOLID	28.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240042399450	J JORGE	09281525	VALLADOLID	28.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042399449	J JORGE	09281525	VALLADOLID	28.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042398019	J JORGE	09281525	VALLADOLID	28.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042398007	J JORGE	09281525	VALLADOLID	28.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401023665	L PANIAGUA	09309655	VALLADOLID	2.05.95	25.000		RD 13/92	050.
240101031735	C CUENYA	09511475	VALLADOLID	30.04.95	15.000		RD 13/92	154.
240401022454	E RODRIGUEZ	12142401	VALLADOLID	25.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240042402850	V VILLACE	12171856	VALLADOLID	1.05.95	15.000		RD 13/92	146.1
240401000276	E TOBES	16272176	VALLADOLID	25.04.95	40.000	1	RD 13/92	052.
240401022065	J SEVILLA	37627007	VALLADOLID	24.04.95	50.000	1	RD 13/92	050.
240401018402	L THAU	71137158	VALLADOLID	30.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240401022247	J ALONSO	12242580	VILLAVELLID	24.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240042376681	J PEREDA	30636196	LLODIO	22.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240401023537	C CALLEJA	05340230	VITORIA GASTEIZ	1.05.95	40.000		RD 13/92	050.
240401018074	N BANOS	09654103	VITORIA GASTEIZ	26.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240100993150	J FERNANDEZ DE RETANA	16270391	VITORIA GASTEIZ	13.04.95	10.000		RD 13/92	094.1B
240042389912	L BIENDICHO	25140087	ZARAGOZA	8.04.95	15.000		RD 13/92	146.1
240042377764	M CARRILLO	26161731	ZARAGOZA	10.04.95	32.500		RD 13/92	048.
240101018226	E HERRERO	71008249	SAN MIGUEL DEL VALLE	30.04.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
240042377200	I SALAZAR	11682114	ZAMORA	22.04.95	16.000		RD 13/92	106.2
240401023987	V PEREZ	11703396	ZAMORA	3.05.95	30.000		RD 13/92	050.
240042401020	J LORENZO	11892384	ZAMORA	28.04.95	5.000		RDL 339/90	061.1

6123

81.600 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 2 de junio de 1995.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240042329204	I VALINO	20187746	ROQUETAS DE MAI	24.02.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240042334297	J LIMIA	01465899	BARCELONA	1.03.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240042364903	Z AHMED	46768613	BARCELONA	6.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042340844	J SANCHEZ	33804869	CANOVELLES	22.02.95	15.000		RD 13/92	100.2
240101000477	F LOPEZ	24075787	L HOSPITALET DE LLOR	16.02.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
240042352718	J GIL	38097413	S ADRIA DE BESOS	23.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042380301	G BARBONE	B 053189	S CUGAT DEL VALLES	13.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240400960525	F VAQUERO	32366178	S PERPETUA DE MOGODA	6.01.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401016235	J RIBAS	39286423	S QUIRZA DEL VALLES	30.03.95	30.000		RD 13/92	050.
240401021346	A RODRIGUEZ	09634723	BILBAO	19.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240401000010	V GARCIA	09928187	BILBAO	22.04.95	35.000		RD 13/92	050.
249100955635	O CORTABITARTE	14155836	BILBAO	21.03.95	50.000		RDL 339/90	072.3
240400989450	M GUTIERREZ	30570023	BILBAO	17.03.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240400986721	A ESNAL	16045553	LAS ARENAS	6.03.95	30.000		RD 13/92	050.
240400987178	I ZORRAQUINO	13082502	BURGOS	8.03.95	20.000		RD 13/92	050.
240042338746	PELLEJEÑO S A	A15074594	CORUNA A	23.02.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240400989631	M MERINO	09682258	CORUNA A	17.03.95	50.000	2	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240400967301	M BALINAS	32441089	CORUNA A	23.02.95	30.000		RD 13/92	050.
240042383545	D FERNANDEZ	32778769	CORUNA A	13.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240400978013	M BECEIRO	32651427	FERROL	3.02.95	25.000		RD 13/92	050.
240400986216	F CASTELEIRO	00246308	SANTIAGO	2.03.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042369202	M MEIJON	33257890	SANTIAGO	15.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240400997342	E MOSQUERA	33292822	SANTIAGO	21.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240400985716	J CERCAS DE	32846815	SAN FERNANDO	28.02.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042343079	TRANSPORTES MORABUS SA L	A13207105	SOCUELLAMOS	6.03.95	25.000		RD 13/92	013.1
240400982790	A MATILLA	06228719	SOCUELLAMOS	17.02.95	25.000		RD 13/92	050.
240042339430	T ROMERO	28992036	ANGLES	24.02.95	15.000		RD 13/92	167.
240042341794	R PARENTE	34544815	GUADALAJARA	4.03.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
249100964338	INGENIERIA DOS HE SL	B25262577	LLEIDA	7.03.95	50.000		RDL 339/90	072.3
240042345155	J PRIETO	10180354	ASTORGA	8.03.95	10.000		RDL 339/90	061.1
240400993142	O GARCIA	10190457	ASTORGA	15.03.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240400997305	A GONZALEZ	10197125	ASTORGA	21.04.95	20.000		RD 13/92	050.
240100955287	F VIEIRA	LE004814	BEMBIBRE	7.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240400991844	J RODRIGUEZ	10066103	CANDIN DE ANCARES	14.03.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240101009092	J BALLESTEROS	73501851	VILLANUEVA DE CARR	6.03.95	16.000		RD 13/92	094.1D
240042343614	M CABERO	10188130	RIEGO DE LA VEGA	7.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042378800	M FERNANDEZ	09750919	CISTIerna	13.04.95	15.000		RD 13/92	100.2
240101029303	B COLINAS	10069896	EL VALLE DE TEDEJO	5.03.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240400984797	M REDONDO	09716920	GORDALIZA DEL PINO	27.02.95	30.000		RD 13/92	050.
240042341782	R ECHEVERRI	10164991	LA BANEZA	2.03.95	16.000		RD 13/92	101.1
240101050432	J ALVAREZ	10194580	LA BANEZA	18.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240100970409	J SUAREZ	08977191	LA ROBLA	8.03.95	15.000		RD 13/92	143.1
240101029224	C GONZALEZ	09613930	LA ROBLA	5.03.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240200872148	C ALONSO	09747787	LA ROBLA	7.03.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240100925830	F DIEZ	09802683	LA ROBLA	5.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240100925854	F DIEZ	09802683	LA ROBLA	5.03.95	15.000		CODIGO-CIR	292.
240100925829	F DIEZ	09802683	LA ROBLA	5.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3.
240042342695	J SANTOS	09654966	PUNTE DE ALBA	1.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042330668	J SANTOS	09654966	PUNTE DE ALBA	1.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240400988328	M GUERRA	01464015	LEON	10.03.95	40.000		RD 13/92	050.
240400991108	S FERNANDEZ	09488362	LEON	11.03.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240200871569	G GALLEGO	09488747	LEON	12.02.95	20.000		RD 13/92	050.
240101002632	A DIEZ	09567628	LEON	4.12.94	15.000		RD 13/92	094.1C
240401014860	M FERNANDEZ	09586537	LEON	18.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240400999429	F RODRIGUEZ	09633376	LEON	23.04.95	20.000		RD 13/92	048.
240042343791	M GUTIERREZ	09653475	LEON	7.03.95	35.000		D130186	
240400986757	M PRIETO	09685133	LEON	6.03.95	20.000		RD 13/92	050.
240042347747	A MUNIZ	09692705	LEON	10.03.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240400988353	I DEL FUEYO	09723669	LEON	10.03.95	30.000		RD 13/92	050.
240400992850	J EGIDO	09723813	LEON	14.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240101014038	A GARCIA	09728033	LEON	27.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240042319892	J FERRERO	09733232	LEON	16.02.95	5.000		RD 13/92	094.
240400987385	J FEO	09744667	LEON	9.03.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240400986174	M GETINO	09756680	LEON	2.03.95	30.000		RD 13/92	050.
240101013708	S ROJANO	09757441	LEON	28.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240101013939	F MARTINEZ	09766650	LEON	4.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401021449	J SANCHEZ	09772648	LEON	19.04.95	35.000	1	RD 13/92	052.
240400987350	R LOPEZ	09786684	LEON	9.03.95	30.000		RD 13/92	050.
240042345982	J RUBIO	09797913	LEON	7.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240400986629	I YAGUE	09803585	LEON	5.03.95	30.000		RD 13/92	050.
240101014233	I MAO	09805982	LEON	13.03.95	15.000		RDL 339/90	059.2
240042346019	J CAMPANO	12204087	LEON	9.03.95	15.000		RD 13/92	167.
240400997378	J GOMEZ	24179825	LEON	21.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240400988572	J REMESAL	76707814	LEON	12.03.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240101003030	P BARRUL	09722089	ARMUNIA	9.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042338114	L GARCIA	09712666	FRESNO DE LA VEGA	14.02.95	15.000		RD 13/92	167.
240042345107	A BARRIOS	09745827	MANSILLA DE MULAS	8.01.95	35.000	1	RD 13/92	105.1
240042337432	P PEREZ	71411032	MARANA	23.02.95	8.000		RDL 339/90	061.1
249042438098	SANTA CLAUD BIERZO SA	A24087363	PONFERRADA	21.03.95	50.000		RDL 339/90	072.3
240042338370	TRANSPORTES FELIZ S L	B24013260	PONFERRADA	28.02.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240100947035	PIZABI S L	B24282717	PONFERRADA	18.02.95	35.000		D130186	
240042338400	J FERNANDEZ	10012593	PONFERRADA	28.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
240400969140	J MARTINEZ	10032995	PONFERRADA	28.02.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042398238	J REY	10033022	PONFERRADA	18.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240400987683	V FERNANDEZ	10033927	PONFERRADA	8.03.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042469609	B LUNA	10062510	PONFERRADA	6.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
240101014294	J SUAREZ	10073040	PONFERRADA	18.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240400997159	J ALONSO	10077527	PONFERRADA	19.04.95	25.000		RD 13/92	050.
249200898923	S GONZALEZ	10084889	PONFERRADA	21.03.95	50.000		RDL 339/90	072.3
240200897145	R CUADRADO	71498461	PONFERRADA	20.02.95	30.000		RD 13/92	050.
240400966783	M RODRIGUEZ	10035485	CAMPONARAYA	18.02.95	25.000		RD 13/92	050.
240101007113	J PRADA	10081203	DEHESAS	12.03.95	2.000		RDL 339/90	059.3
240042360533	M SUAREZ	71502261	LA PLACA	4.03.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240042362827	M ALVAREZ	10071719	SANTO TOMAS OLLAS	15.03.95	15.000		RD 13/92	167.
240042350760	B GARCIA	11020097	FINCA EL BARBOSILD	26.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042351349	R VILLACE	09781649	TROBAJO DEL CAMINO	12.03.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240400989710	F MARTINEZ	10152136	SAN JUSTO DE LA VEGA	18.03.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240042333505	J ALONSO	10190112	SAN ROMAN DE LA VE	11.03.95	5.000		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240101032030	R SANCHEZ	09700309	SANTA MARIA PARAMO	5.03.95	15.000		RD 13/92	154.
240101004355	D ASENSIO	10057749	SANTA CRUZ DE MONT	10.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240400949621	J GUERRA	71546344	GAVILANES DE ORBIG	27.12.94	25.000		RD 13/92	050.
240101028451	F CASTRO	09808566	SANTIBANEZ PORMA	5.03.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240401013209	A RODRIGUEZ	09794389	VILLAVENTE	23.03.95	PAGADO		RD 13/92	050.
240400985923	J RIVAS	00050679	LA VIRGEN DEL CAMI	1.03.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240101026480	P DIAZ	44426034	VILLABLINO	7.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240101025486	F VALLE	09776780	VILLAQUILAMBRE	8.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042339507	G BARREIRO	33810291	VILLAÓBISPO REGUER	3.03.95	16.000		RD 13/92	101.1
240101014117	M JANEZ	10184260	VEGUELLINA DE ORBI	6.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101014105	M JANEZ	10184260	VEGUELLINA DE ORBI	6.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401016200	A MONTALVO	09723512	STA OLAJA DE RIBER	29.03.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240042345180	M PEREZ	09668317	VALDESOGO DE ABAJO	19.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
240400990268	J ORIVE	07932585	LUGO	28.02.95	40.000	1	RD 13/92	052.
240400999259	L DA SILVA	33314954	LUGO	20.04.95	30.000		RD 13/92	052.
240400947272	E DORRIBO	34421160	LUGO	9.01.95	20.000		RD 13/92	052.
240100981651	A RODRIGUEZ	76547424	RIBADEO	8.04.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240400966126	J MONTOYA	77597462	RIBADEO	7.02.95	30.000		RD 13/92	052.
240042380830	A CAZAS	33996610	VIVERO	14.04.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042339829	G CARRETERO	51321358	ALCALA DE HENARES	2.03.95	25.000		RD 13/92	084.1
240400979418	F MORLA	50694639	COLMENAR VIEJO	11.02.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240400999430	J SANCHEZ	50139485	COSLADA	23.04.95	20.000		RD 13/92	048.
240042469889	URABER SL	B79859038	FUENLABRADA	22.02.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240400989023	R FERNANDEZ	11033962	GALAPAGAR	15.03.95	30.000		RD 13/92	050.
240400986113	R AROSA	33274836	GETAFE	2.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401010683	P SANCHEZ	M 124479	MADRID	14.03.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042334042	J FERNANDEZ	00219387	MADRID	23.02.95	25.000		RD 13/92	084.1
240042317135	J GARCIA	00271686	MADRID	2.12.94	15.000		RD 13/92	106.2
240400979972	A ALMOGUERA	00690621	MADRID	15.02.95	30.000		RD 13/92	050.
240400985492	J ESTEBAN	00806933	MADRID	27.02.95	20.000		RD 13/92	050.
240400978517	J RESINO	01917143	MADRID	7.02.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240400992289	E VELILLA	02893526	MADRID	17.03.95	35.000	1	RD 13/92	052.
240042467571	A ANTONANZAS	05251356	MADRID	19.02.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240042462913	J PUENTE	09755833	MADRID	20.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401021140	M CASTRO	10742093	MADRID	12.04.95	20.000		RD 13/92	050.
240042333270	L SARMIENTO	10850422	MADRID	19.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042388762	E PUGA	34384627	MADRID	13.04.95	25.000		RD 13/92	084.1
240400986034	F FONSECA	50716012	MADRID	2.03.95	30.000		RD 13/92	050.
240400991686	F FERNANDEZ	50789685	MADRID	13.03.95	30.000		RD 13/92	052.
240042358198	READ REFORMAS CONSTRUCCION	B80055890	POZUELO DE ALARCON	2.04.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240400985327	J RENART	00135098	SAN SEBASTIAN REYES	25.02.95	30.000		RD 13/92	050.
240400986083	G COLINAS	10058471	SAN SEBASTIAN REYES	2.03.95	50.000	1	RD 13/92	050.
240042357510	A ROMERO	33196238	VALDEMORO	6.03.95	15.000		RD 13/92	167.
240042342452	A AGUILAR	24874204	MALAGA	22.02.95	50.000		RDL 339/90	061.4
240042350199	R GOLLARTE	15775498	AVIPLONA	1.03.95	20.000		RD 13/92	129.2C
240042337079	F MARTIN	05227257	AVILES	3.03.95	15.000		RD 13/92	167.
240400988213	A DIEZ	10591111	AVILES	10.03.95	45.500	1	RD 13/92	050.
240042459033	R GARCIA	11339130	AVILES	24.02.95	15.000		RD 13/92	167.
240042462780	M GARCIA	11375655	AVILES	3.02.95	35.000		D130186	
240042347450	A ALVAREZ	10819974	CANDAMO	13.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240400911101	E CASTANO	09363197	CANGAS DE NARCEA	3.02.95	30.000		RD 13/92	052.
240042352550	TRANSPORTES VOCES Y LOPEZ	B3322881	CASTRILLON	23.02.95	15.000		RD 13/92	015.4
240042339751	J PEREZ	71864096	EL FRANCO	3.03.95	15.000		RD 13/92	167.
240042464788	J LLASER	10832954	GIJON	13.02.95	15.000		RD 13/92	090.1
240042464557	E GONZALEZ	10872720	GIJON	24.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240400978657	F DOMINGUEZ	45246481	GIJON	7.02.95	25.000		RD 13/92	050.
240400984487	J PEREZ	10745239	C BERNUECES GIJON	25.02.95	16.000		RD 13/92	048.
249200870913	AUTULSA S A	A33072679	LA FELGUERA	21.03.95	50.000		RDL 339/90	072.3
240042362086	J SANTAMARIA	71606155	LA FELGUERA	15.03.95	15.000		RD 13/92	167.
240400984440	A DIAZ ORDONEZ	00701681	VILLABONA	25.02.95	16.000		RD 13/92	048.
240042336063	F GARANA	10849264	POO DE LLANES	18.02.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240042351003	M ARAUJO	11053080	MIERES	9.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240042346688	P GONZALEZ	11067909	RIOTURBIO MIERES	16.03.95	8.000		RDL 339/90	061.1
240400985388	M TROYA	00250734	OVIEDO	16.02.95	20.000		RD 13/92	050.
240100933048	F SALAMANCA	08324907	OVIEDO	28.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042343020	J ALLONGO	09361040	OVIEDO	1.03.95	25.000		RD 13/92	084.1
240042365695	J SASTRE	09377398	OVIEDO	11.04.95	25.000		RD 13/92	029.1
240042336634	J GARCIA	09399666	OVIEDO	26.02.95	10.000		RD 13/92	018.1
240400983550	J DIAZ	09435439	OVIEDO	21.02.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240400988894	P RODRIGUEZ	10473164	OVIEDO	14.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042333463	C MORALES	10523646	OVIEDO	3.03.95	15.000		RD 13/92	167.
240042461362	R JIMENEZ	10571631	OVIEDO	14.02.95	25.000		RD 13/92	084.1
240400979340	J DEL VALLE	10598744	OVIEDO	10.02.95	25.000		RD 13/92	050.
240042351027	J ALVAREZ	09744779	TENDERINA BAJA OVI	9.03.95	15.000		RD 13/92	151.2
240400965006	J GARCIA	09649927	ORENSE	11.02.95	30.000		RD 13/92	052.
240100572027	F RODRIGUEZ	15144476	ORENSE	8.03.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240400964889	B MACEDA	76613223	ORENSE	11.02.95	25.000		RD 13/92	052.
240042339787	B RODRIGUEZ	76775307	VIANA DEL BOLLO	6.03.95	10.000		RD 13/92	015.5
240042338060	J FREIRE	36042246	MARIN	25.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240400975796	J PEREIRO	35225435	POYO	19.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240400987762	J CORADA	12654707	VIGO	8.03.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042351325	J ESTEBAN	70236044	SANTANDER	12.03.95	10.000		RDL 339/90	061.3



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240100920753	J SASTRE	71545618	SANTANDER	6.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240401012655	M CELADILLA	71549880	ISLA	20.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042372304	A GARCIA BAQUERO	28507443	SAN JOSE RINCONADA	12.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042389365	C SILVA	10051741	S C TENERIFE	4.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240100991759	I ROSA	T0001220	ANOVER DE TAJO	18.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240042380167	J SEGARRA	73543956	VALENCIA	17.04.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042351283	F ROLDAN	12319284	BRAHOJOS DE MEDINA	10.03.95	26.000		RDL 339/90	048.
240042331156	A PAREDES	09286295	CASTRILLO DE DUERO	24.02.95	15.000		RD 13/92	167.
240400976843	F ULLOA	12317305	MEDINA DEL CAMPO	28.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240400983410	J PEREZ	09269803	VALLADOLID	20.02.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240400988160	L FERNANDEZ	09293451	VALLADOLID	10.03.95	30.000		RD 13/92	050.
240400988249	F GABARRES	09348940	VALLADOLID	10.03.95	30.000		RD 13/92	050.
240400998644	M ARIAS	12202048	VALLADOLID	10.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240400994997	C PEREZ	34574365	VALLADOLID	1.04.95	25.000		RD 13/92	052.
240400987099	J CANUETO	10191418	VITORIA GASTEIZ	8.03.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240400988237	P RODRIGUEZ	16239199	VITORIA GASTEIZ	10.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042380295	C ALONSO	17153920	ZARAGOZA	13.04.95	25.000		RD 13/92	084.1
240042357522	V MUNIZ	11957571	BENAVENTE	8.03.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240042333001	A CORDERO	11956729	ZAMORA	9.02.95	15.000		RDL 339/90	061.1

6124

44.640 ptas.

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIO

Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de León por la que se rectifica la composición del Tribunal de las pruebas para Auxiliares y Administrativos, publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, número 127, de fecha 5 de junio de 1995.

Habiéndose sobrevenido causa de abstención en el Secretario Suplente y Vocal Suplente, para las pruebas de Auxiliares y Administrativos convocadas para su celebración el día 17 de junio, y cuyo Tribunal fue publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, número 127, de fecha 5 de junio de 1995, vengo a designar en sustitución de don Gonzalo González Fernández a doña Marta Amparo Núñez Gutiérrez.

Lo que se publica para general conocimiento.

León, a 7 de junio de 1995.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 6282

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

## Delegación del Gobierno en Telefónica de España, S.A.

### RESOLUCION

Con fecha de hoy, esta Delegación del Gobierno ha dictado resolución en el expediente de expropiación forzosa telefónica, cuyo resumen es el siguiente:

Examinado el expediente de expropiación forzosa telefónica en la finca sita en Alto de la Serrona, de Candemuella, término municipal de San Emiliano (León), propiedad de la Junta Vecinal de Candemuella (León), amparado en el anteproyecto n.º 14-LE-138, Construcción de edificio y mástil de antenas para NEB en San Emiliano-Candemuella (León), previa la aprobación correspondiente, esta Delegación del Gobierno ha resuelto declarar su utilidad pública, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda 3.a), de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con su artículo 17, declarada ya la urgencia y necesidad de la ocupación, en virtud de la misma disposición adicional segunda 3.b), en relación con el artículo 52, 1.ª de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se somete a información pública, señalando que una fotocopia del expediente administrativo se encuentra en las oficinas del Ayuntamiento de San Emiliano, a fin de que en el plazo de quince días el propietario, así como cualquier otra persona que

pueda tener interés directo o indirecto en este expediente, pueda formular cuantas alegaciones estime oportunas.

Madrid, 3 de mayo de 1995.-El Delegado del Gobierno, Reinaldo Rodríguez Illera.

6071

3.360 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### LEON

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para la siguiente actividad.

A don Mariano Tartilán Carriedo, para acondicionar local destinado a bar en la calle Peñalba, 2, Expte. 674/95.

León, 8 de mayo de 1995.-El Alcalde, Juan Morano Masa. 5579 1.560 ptas.

\* \* \*

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 1995, acordó aprobar definitivamente el proyecto de estudio de detalle de las parcelas 30, 32 y 34 de la calle Suero de Quiñones, presentado por don Julián Franco Fernández, en representación de Construcciones Julián Franco, S.L., y que fue aprobado inicialmente en sesión plenaria de 31 de diciembre de 1994 y en relación con el cual no se han formulado alegaciones durante el periodo de información pública.

Contra este acuerdo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente acuerdo, previa comunicación a este Ayuntamiento del propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento y 124 y 60.2 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio.

León, 9 de mayo de 1995.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

5581

3.000 ptas.

## PONFERRADA

Por don Alberto Crespo, actuando en representación de Comercial Distribuidora M. Baelo A. Crespo, S.L., se ha solicitado licencia municipal actividad taller artesano para la venta y colocación de accesorios del automóvil, con emplazamiento en calle Torres Quevedo, 7.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 16 de mayo de 1995.—El Alcalde, Celso López Gavela.

5555 1.920 ptas.

\* \* \*

Por Pescados Acigurria, S.L., se ha solicitado licencia de actividad pescadería con emplazamiento en avenida Portugal, 82.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 17 de mayo de 1995.—El Alcalde acctal., Yolanda Alvarez Juan.

5604 1.560 ptas.

\* \* \*

Por don Manuel Sevilla Blanco, se ha solicitado licencia actividad lavandería, con emplazamiento en Felipe Herce, número 7.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 17 de mayo de 1995.—El Alcalde acctal., Yolanda Alvarez Juan.

5605 1.560 ptas.

\* \* \*

Por don J. Antonio García Ramón, actuando en representación de Calvelo, S.A., se ha solicitado licencia actividad almacén cortinajes y colchones, con emplazamiento en Polígono Cantalobos, Fuentesnuevas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 17 de mayo de 1995.—El Alcalde acctal., Yolanda Alvarez Juan.

5606 1.800 ptas.

## BEMBIBRE

## ANUNCIO DE COBRANZA Y NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRONES

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1995, aprobó los padrones siguientes:

Puestos plaza abastos:

—Interiores planta baja, febrero 95	125.000 pesetas
—Interiores planta alta, febrero 95	70.000 pesetas
—Exteriores febrero 95	176.000 pesetas
—Interiores planta baja, marzo 95	125.000 pesetas
—Interiores planta alta, marzo 95	73.500 pesetas
—Exteriores marzo 95	170.400 pesetas
—Interiores planta baja, abril 95	125.000 pesetas
—Interiores planta alta, abril 95	73.500 pesetas
—Exteriores abril 95	168.800 pesetas

Padrón conjunto del primer trimestre de 1995, por importe total de 15.012.233 pesetas por concepto de precio público agua (4.123.940 pesetas), tasa basura (9.162.150 pesetas) y tasa alcantarillado (1.439.039 pesetas), IVA (287.104 pesetas).

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas Reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

1) Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

A) Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

B) Recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de un año a partir del día siguiente al de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo de su expedición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente, comunicándolo previamente al Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/92.

C) Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

2) Contra liquidaciones de precios públicos, que ponen fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el cobro en periodo voluntario hasta el día 20 de junio de 1995.

Los recibos no domiciliados relativos al padrón conjunto del primer trimestre de 1995 por importe total de 15.012.233 pesetas por concepto de precio público agua (4.123.940 pesetas), tasa basura (9.162.150 pesetas) y tasa alcantarillado (1.439.039 pesetas) IVA (287.104 pesetas), deberán ser satisfechos en las oficinas de Caja España de esta villa y los relativos a los puestos plaza de abastos, en las oficinas municipales de Recaudación.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 17 de mayo de 1995.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

5609 4.680 ptas.

\* \* \*

Resolución del Ayuntamiento de Bembibre (León), de fecha 6 de junio de 1995, referente a aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos al concurso oposición libre para proveer tres plazas de Oficial de Primera Albañil de la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento:

No habiéndose presentado reclamaciones dentro del plazo concedido por virtud de Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de mayo de 1995, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 20 de 24 de mayo de 1995, se declara elevada a definitiva la LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO OPOSICION LIBRE PARA PROVEER TRES PLAZAS DE OFICIAL DE PRIMERA ALBAÑIL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE, hecha pública mediante anuncio inserto en el citado BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de Edictos de esta Entidad.

Bembibre, 6 de junio de 1995.—El Alcalde en funciones, Jesús Esteban Rodríguez.

\* \* \*

Resolución del Ayuntamiento de Bembibre (León), de fecha 6 de junio de 1995, referente a aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos al concurso oposición libre para proveer una plaza de Oficial de Segunda Conductor de la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento:

No habiéndose presentado reclamaciones dentro del plazo concedido por virtud de Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de mayo de 1995, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 20 de 24 de mayo de 1995, se declara elevada a definitiva la LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO OPOSICION LIBRE PARA PROVEER UNA PLAZA DE OFICIAL DE SEGUNDA CONDUCTOR DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE, hecha pública mediante anuncio inserto en el citado BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de Edictos de esta Entidad.

Bembibre, 6 de junio de 1995.—El Alcalde en funciones, Jesús Esteban Rodríguez.

\* \* \*

Resolución del Ayuntamiento de Bembibre (León), de fecha 6 de junio de 1995, referente a aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos al concurso oposición para proveer una plaza de DELINEANTE de la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento por el turno "Plazas afectadas por el art. 15 de la Ley de Medidas":

No habiéndose presentado reclamaciones dentro del plazo concedido por virtud de Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de mayo de 1995, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 20 de 24 de mayo de 1995, se declara elevada a definitiva la LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE DELINEANTE de la

Plantilla de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Bembibre por el turno Plazas afectadas por el art. 15 de la Ley de Medidas, hecha pública mediante anuncio inserto en el citado BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de Edictos de esta Entidad.

Bembibre, 6 de junio de 1995.—El Alcalde en funciones, Jesús Esteban Rodríguez.

\* \* \*

Resolución del Ayuntamiento de Bembibre (León), de fecha 6 de junio de 1995, referente a aprobación definitiva de la LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS al concurso oposición libre para proveer una plaza de Economista de la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento:

Visto el escrito presentado por doña Monserrat Alvarez Fernández y subsanado por la misma el motivo de exclusión en la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de ECONOMISTA de la Plantilla de Personal Laboral del Ayuntamiento de Bembibre publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 20 de 24 de mayo de 1995, se aprueba definitivamente la LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS siguiente:

#### ADMITIDOS

MARIA CRUZ ALVAREZ ALVAREZ  
CLARIS BEL GARCIA ALVAREZ  
MARTA ESPERANZA GARCIA GONZALEZ  
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ PEREZ  
Mª MONSERRAT ALVAREZ FERNANDEZ  
EXCLUIDOS

#### CAUSAS DE EXCLUSION

Mª JESUS GARCIA ALONSO	2, 3, 4, 5, 6.-
M. LUIS MANOVEL TASCÓN	3, 4, 5, 6.-

ENUMERACION DE LAS CAUSAS DE EXCLUSION

- 1.- Instancia presentada fuera de plazo.
- 2.- Instancia no ajustada a modelo oficial o sin firmar.
- 3.- No aportar fotocopia compulsada del D.N.I.
- 4.- No aportar fotografía tamaño carné.
- 5.- No aportar carta de pago o recibo acreditativo de haber abonado los derechos de examen, haberlos abonado fuera de plazo o no corresponder lo abonado con lo exigido en la convocatoria.
- 6.- No aportar fotocopia compulsada de la titulación exigida en la convocatoria.

Bembibre, 6 de junio de 1995.—El Alcalde en funciones, Jesús Esteban Rodríguez.

\* \* \*

Resolución del Ayuntamiento de Bembibre (León), de fecha 6 de junio de 1995, referente a aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos al concurso oposición libre para proveer una plaza de Oficial Segunda Fontanero de la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento:

No habiéndose presentado reclamaciones dentro del plazo concedido por virtud de Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de mayo de 1995, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 20 de 24 de mayo de 1995, se declara elevada a definitiva la LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO OPOSICION LIBRE PARA PROVEER UNA PLAZA DE OFICIAL SEGUNDA FONTANERO de la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento, hecha pública mediante anuncio inserto en el citado BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de Edictos de esta Entidad.

Aprobado y adoptado por el Sr. Alcalde en funciones el Decreto que precede, se extiende la presente acta, de lo que yo la Secretaria doy fe y pongo seguidamente a disposición de la

Autoridad otorgante de aquél, a los efectos de su firma si procediere.

El Alcalde en funciones, Jesús Esteban Rodríguez.

\* \* \*

Resolución del Ayuntamiento de Bembibre (León), de fecha 6 de junio de 1995, referente a aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos al concurso oposición libre para proveer una plaza de Peón Servicios Obras de la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento:

No habiéndose presentado reclamaciones dentro del plazo concedido por virtud de Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de mayo de 1995, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 20 de 24 de mayo de 1995, se declara elevada a definitiva la LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO OPOSICION LIBRE PARA PROVEER UNA PLAZA DE PEON SERVICIOS OBRAS de la Plantilla de Personal Laboral del Ayuntamiento de Bembibre, hecha pública mediante anuncio inserto en el citado BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de Edictos de esta Entidad.

Bembibre, 6 de junio de 1995.—El Alcalde en funciones, Jesús Esteban Rodríguez.

\* \* \*

Resolución del Ayuntamiento de Bembibre (León), de fecha 6 de junio de 1995, referente a aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos al concurso oposición libre para proveer una plaza de Peón de Parques y Jardines de la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento:

No habiéndose presentado reclamaciones dentro del plazo concedido por virtud de Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de mayo de 1995, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 20 de 24 de mayo de 1995, se declara elevada a definitiva la LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO OPOSICION LIBRE PARA PROVEER UNA PLAZA DE PEON DE PARQUES Y JARDINES DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE, hecha pública mediante anuncio inserto en el citado BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de Edictos de esta Entidad.

Bembibre, 6 de junio de 1995.—El Alcalde en funciones, Jesús Esteban Rodríguez.

6229 18.240 ptas.

#### LUYEGO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, 127 del Texto Refundido de Régimen Local y 150.3 de la Ley 39/88, teniendo en cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día uno de abril, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para 1995, cuyo resumen a nivel de capítulos se expresa a continuación, dicho presupuesto ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública.

#### ESTADO DE INGRESOS

	Pesetas
1.º—Impuestos directos	6.050.000
2.º—Impuestos indirectos	550.000
3.º—Tasas y otros ingresos	1.160.000
4.º—Transferencias corrientes	14.400.000
5.º—Ingresos patrimoniales	2.600.000
7.º—Transferencias de capital	40.000
<b>Total ingresos</b>	<b>24.800.000</b>

#### ESTADO DE GASTOS

1.º—Gastos de personal	7.700.000
2.º—Gastos de bienes corrientes y de servicios	5.200.000
4.º—Transferencias corrientes	2.200.000
6.º—Inversiones reales	8.000.000
7.º—Transferencias de capital	1.700.000
<b>Total gastos</b>	<b>24.800.000</b>

#### Plantilla aprobada junto con el Presupuesto

1.º—Funcionarios de habilitación nacional  
Secretario—Interventor. Grupo B. Número de plazas: 1.  
Cubierta con nombramiento definitivo. Edad de jubilación: 65.

2.º—Escala de Administración Especial.  
Operario de Servicios Múltiples. Grupo E. Número de plazas 1.  
Cubierta interinamente. Edad jubilación 65.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Luyego de Somoza, 17 de mayo de 1995.—El Alcalde, Fernando Martínez Botas.

5562 1.110 ptas.

#### VALDERAS

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 2 de mayo de 1995, adoptó el acuerdo de renovar la póliza de préstamo con el Banco Español de Crédito (Banesto) de Valderas, por un importe de 7.500.000 pesetas a fin de solventar necesidades transitorias de Tesorería por plazo de seis meses.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, por espacio de 15 días, según lo establecido en la vigente legislación aplicable al respecto.

Valderas, 16 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

5549 330 ptas.

#### CACABELOS

Visto el expediente de contribuciones especiales para las obras de "Mejora del alumbrado público en avenida de Arganza y plaza Mayor de Cacabelos", en el que constan los informes preceptivos y determinación del coste aproximado del proyecto, teniendo en cuenta el emplazamiento de las fincas afectadas, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1995, aprobó por unanimidad de los nueve Concejales presentes de los trece que forman la Corporación, el siguiente acuerdo:

Primero.—Imponer contribuciones especiales por razón de las obras de "Mejora del alumbrado público en avenida de Arganza y Plaza Mayor en Cacabelos", cuyo proyecto técnico fue aprobado definitivamente en sesión del día 28 de abril de 1995, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento del valor de los inmuebles del área beneficiada.

Segundo.—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) Se cifra el coste de las obras en las siguientes cantidades, que constituyen la base imponible:

	Pesetas
—Honorarios de redacción del proyecto	272.600
—Coste de las obras... 20.000.000 aport.	4.500.000
<b>Total</b>	<b>4.772.600</b>
—Subvención Diputación	4.500.000
—Coste soportado por el Ayuntamiento	4.500.000

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 4.295.340 pesetas, equivalente al 90% del coste soportado por el Ayuntamiento. Esta cantidad tiene carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuere mayor o menor que el pre-

visto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias.

c) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras, atendida la clase de obra.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

e) No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

f) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.—Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, asimismo durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Cuarto.—Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido, y, en su defecto, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Contra los acuerdos definitivos a que se refiere esta publicación, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente día a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, y con arreglo a las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo provisional queda expuesto al público en el tablón de edictos de esta entidad durante treinta días contados a partir del siguiente a aquél en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Cacabelos, 28 de abril de 1995.—El Alcalde, José A. Morete González.

5550 2.220 ptas.

#### SANTA ELENA DE JAMUZ

Doña María Angela Sanjuán Cabañas ha solicitado licencia de actividad de una tienda de comestibles al por menor, en la localidad de Jiménez de Jamuz, calle La Galvana.

Lo cual se hace público por el plazo de 15 días para que cuantos estén interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, a la luz de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas.

Santa Elena de Jamuz, 17 de mayo de 1995.—El Alcalde, Valentín González Carbajo.

5553 1.200 ptas.

\*\*\*

Aprobadas definitivamente la Ordenanza Fiscal del Precio Público de las piscinas municipales de Jiménez de Jamuz y la modificación de la Ordenanza Fiscal del Precio Público por tránsito de ganado por las vías públicas, se publican íntegramente:

a) Ordenanza de precio público de las piscinas municipales.

*Artículo 1.º*—De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.b de la Ley de 31/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación de los servicios de las piscinas municipales especificadas en las tarifas contenidas en el apartado 2 del artículo 3.º, que se regirá por la presente Ordenanza.

*Artículo 2.º*—Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios a que se refiere el artículo anterior, a partir de los 4 años de edad cumplidos.

*Artículo 3.º-1.* La cuantía del precio público regulado por esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente.

2.—La tarifa de este precio público será la siguiente:

1) Personas a partir de los 14 años cumplidos:	
Abono diario	250 pesetas.
Abono de temporada individual	3.500 pesetas.
Abono de 30 días seguidos individual	3.000 pesetas
Abono de 15 días seguidos individual	2.000 pesetas
2) Personas desde 4 a 14 años:	
Abono diario	125 pesetas
Abono de temporada individual	2.000 pesetas
Abono de 30 días seguidos	1.500 pesetas
Abono de 15 días seguidos	1.000 pesetas
3) Abono familiar especial de temporada:	
Adultos e hijos menores de 18 años	7.000 pesetas.

*Artículo 4.º-1.* La obligación de pago del precio público nace desde el momento en que se preste el servicio público de que se trata.

2. El pago del precio público se efectuará en el momento de entrar en las piscinas o cuando se extiendan los correspondientes abonos.

*Disposición final.*

La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y comenzará a aplicarse a partir del día 15 de junio de 1995, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

B) Modificación de la Ordenanza Fiscal del precio público por tránsito de ganado por las vías públicas.

El artículo 3.2 queda redactado como sigue:

—Por cada cabeza de ganado lanar o cabrío, 500 pesetas.

La presente modificación entrará en vigor una vez publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa Elena de Jamuz a 12 de mayo de 1995.—El Alcalde, Valentín González Carbajo.

5556 1.500 ptas.

#### LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A Francisco de Abajo Covisa para la instalación de taller de reparación de maquinaria agrícola, en la calle Libertadores, 68, de esta ciudad.

La Bañeza, 16 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

5602 1.200 ptas.

#### SANTA MARIA DEL PARAMO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de mayo de 1995, acordó por unanimidad de los miembros corporativos presentes, la aprobación del proyecto de obras de "Pavimentación de camino de Pobladura", redactado por

el Arquitecto don Amadeo Vázquez Prieto, por un importe de 5.434.476 pesetas, obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1995 de la Excm. Diputación Provincial de León.

El mencionado proyecto se hallará expuesto al público durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado a efectos de alegaciones o reclamaciones.

Santa María del Páramo, 19 de mayo de 1995.—El Alcalde en funciones (ilegible).

5603 420 ptas.

#### VILLAQUILAMBRE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y a propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de funcionarios Auxiliares Administrativos de Administración General, prevista en la oferta de empleo público para 1994, se hace público que por resolución de la Alcaldía de fecha 16 de mayo de 1995, han sido nombradas como funcionarias de carrera doña Josefa Velasco Arenas y doña Mercedes López Robles, con DNI 12.229.456 y 9.760.714 respectivamente.

Villaquilambre, 16 de mayo de 1995.—El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

5607 720 ptas.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y a propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de funcionario Técnico de Gestión Administrativa de Administración Especial, prevista en la oferta de empleo público para 1994, se hace público que por resolución de la Alcaldía de fecha 16 de mayo de 1995, ha sido nombrado como funcionario de carrera don Miguel Angel García Valderrey, con DNI 9.766.444.

Villaquilambre, 16 de mayo de 1995.—El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

5608 720 ptas.

#### POSADA DE VALDEON

Elaborada por la Administración Tributaria la matrícula definitiva del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada a 31 de diciembre de 1994, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1172/1991, de 26 de julio, por el que se dictan normas para la gestión del citado impuesto, se expone al público por plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que pueda ser examinada por los interesados.

La citada matrícula estará expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento pudiendo presentarse los recursos a continuación indicados, que versen sobre la inclusión o exclusión de un sujeto pasivo, o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 1, del Real Decreto 1172/1991, de 26 de julio.

Recursos que se indican:

—De reposición ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Estado, Delegación de León, en el plazo de quince días a contar desde el inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula.

—Reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Posada de Valdeón, 30 de marzo de 1995.—El Alcalde Presidente, Segundo Corrales Miguel.

5610 780 ptas.

#### FABERO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1995, ha acordado la aprobación del reglamento de régimen interior del Centro de la Tercera Edad de Fabero, por el que se regirá el funcionamiento del Centro de la Tercera Edad del Ayuntamiento de Fabero, destinado a facilitar la convivencia y a propiciar la participación e integración social de los distintos sectores del municipio.

Lo que se somete a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Fabero, 15 de mayo de 1995.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

5611 390 ptas.

#### SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Solicitada por don Antonio Pérez Pérez, licencia para la instalación de un depósito de GLP de 4.880 litros de capacidad para calefacción y ACS de Hostal situado en la calle Real, s/n, de Rabanal del Camino, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas.

Santa Colomba de Somoza, 25 de mayo de 1995.—El Alcalde, Domingo Bayo Bayo.

5868 1.320 ptas.

#### CEBRONES DEL RIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha doce de mayo de mil novecientos noventa y cinco, aprobó el proyecto de obras de "Pavimentación de calles 4.ª fase", en Cebrones del Río, incluidas en los Planes Provinciales para 1995, suscrito por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Daniel González Rojo, colegiado número 4.968, por importe de siete millones novecientos setenta y una mil ochocientos diez pesetas (7.971.810).

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público por espacio de quince días ante posibles reclamaciones. En caso de no producirse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Cebrones del Río, 19 de mayo de 1995.—El Alcalde, Feliciano Carriba Martínez.

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha doce de mayo de mil novecientos noventa y cinco, aprobó el "Desglosado número uno del Proyecto de Pavimentación de calles, 4.ª fase, en el Municipio", incluidas dichas obras en los Planes Provinciales para 1995, suscrito por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Daniel González Rojo, colegiado número 4.968, por importe de siete millones de pesetas (7.000.000).

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público por espacio de quince días ante posibles reclamaciones. En caso de no producirse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Cebrones del Río, 19 de mayo de 1995.—El Alcalde, Feliciano Carriba Martínez.

\* \* \*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha doce de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ha acordado solicitar al Banco Central-Hispano, sucursal de La Bañeza, la formalización de un aval bancario por importe de tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000), con el objeto de garantizar la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en el municipi-

pio", incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios municipales para 1995.

El expediente se somete a información pública por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones; si no se produjeren, se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Cebrones del Río, 19 de mayo de 1995.—El Alcalde, Feliciano Carriba Martínez.

5869 1.260 ptas.

#### SARIEGOS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sariegos del Bernesga (León).

Hace saber: Que don Ricardo Fidalgo Pérez, vecino de León, Avenida de Antibióticos, n.º 112, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de 1.ª Instalación de Pensión en el edificio sito en Carbajal de la Legua, Carretera N-630 Vieja de Gijón-Sevilla, Km. 137, de este municipio de Sariegos (León).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Sariegos, 24 de mayo de 1995.—El Alcalde, Laudino Sierra González.

5870 2.120 ptas.

#### VEGA DE VALCARCE

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local correspondiente al ejercicio de 1994, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de la Hacienda Local.

Vega de Valcarce, 19 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

5676 450 ptas.

#### SOTO Y AMIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de mayo de 1995, adjudicó a través de la forma de subasta el contrato de obras de "Pista Polideportiva en Soto y Amío" a la empresa Oberkón, S.L., en el precio de 4.152.000 pesetas a las que hay que añadir el coste del proyecto técnico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del RDL 781/1986, de 18 de abril.

Soto y Amío, 19 de mayo de 1995.—El Alcalde, César González García.

5677 300 ptas.

#### VALDEVIMBRE

Adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de mayo de 1995, acuerdo provisional por el que se aprueba el "Expediente de imposición y ordenación de contribu-

ciones especiales para la realización de la obra de proyecto básico y ejecución de pavimentación de la calle Plaza de la Iglesia, en Palacios de Fontecha".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, el presente acuerdo provisional de imposición y ordenación se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentar reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes en el periodo de exposición al público del presente acuerdo.

Valdevimbre, 18 de mayo de 1995.—El Alcalde, José María Alonso Rodríguez.

5678 660 ptas.

#### ESCOBAR DE CAMPOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 del actual, aprobó por unanimidad el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, don Angel Mancebo Güiles, para ejecución de la obra "Urbanización Plaza y Parque El Centro en Escobar de Campos" por importe de 4.436.194 pesetas.

Dicho proyecto se expone al público en Secretaría, en horas de oficina, por espacio de quince días hábiles para que durante el mismo pueda ser examinado y presentar cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Escobar de Campos, 19 de mayo de 1995.—El Alcalde, Segundo Velasco Fernández.

5682 390 ptas.

#### LAGUNA DE NEGRILLOS

1.—El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1995, aprobó el desglose del proyecto de la Casa de Cultura 7.ª fase, en Laguna de Negrillos, incluida en el Plan de Actuaciones con cargo al Fondo de Cooperación Local/95, el mencionado desglose ha sido redactado por el Arquitecto don Vicente Boisán Santos y el importe cifra la cantidad de 5.750.000 pesetas.

Se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días a efectos de que, por escrito, puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

\* \* \*

2.—El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1995, aprobó el proyecto de la obra Alumbrado Público en el municipio, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1995, dicho proyecto ha sido redactado por el Ingeniero T., don Angel Gómez Lozano y el importe cifra la cantidad de 4.537.894 pesetas. Se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

\* \* \*

3.—Aprobada por este Ayuntamiento la formalización de un aval bancario con Caixa Galicia por importe de 2.287.894 pesetas para hacer frente a la aportación municipal a la obra de Alumbrado Público en municipio, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1995. Se encuentra expuesto el expe-

diente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días a los efectos de reclamaciones.

Laguna de Negrillos, 19 de mayo de 1995.—El Alcalde, Fidel Rodríguez Rodríguez.

5679 900 ptas.

#### VILLAGATON-BRAÑUELAS

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo mínimo de treinta días el avance o trabajos previos que recogen las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio de Villagatón, al objeto de que durante este plazo puedan formularse las sugerencias y alternativas que se consideren oportunas, de conformidad con lo que previene el artículo 151.2 del Reglamento en relación con el artículo 125 del mismo cuerpo legal.

Villagatón, 17 de mayo de 1995.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

5684 330 ptas.

#### VILLAMEJIL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1995, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para 1995, y sometido a información pública con edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 92 y en los lugares de costumbre, no ha sido presentada reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado, publicándose a continuación su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

##### INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Impuestos directos	7.000.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	6.150.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	15.040.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	400.000
Cap. 7 Transferencias de capital	11.680.000
<b>Total</b>	<b>40.270.000</b>

##### GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos de personal	6.400.000
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	8.700.000
Cap. 3 Gastos financieros	500.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	800.000
Cap. 6 Inversiones reales	18.730.000
Cap. 7 Transferencias de capital	4.600.000
Cap. 9 Pasivos financieros	540.000
<b>Total</b>	<b>40.270.000</b>

Asimismo ha quedado aprobado el "Anexo de Personal", constituyendo la plantilla municipal los siguientes funcionarios.

Secretaría-Intervención, categoría 3.ª, ocupada en propiedad por funcionario de Grupo B, con nivel de complemento de destino 16.

Conforme dispone el artículo 152.1 de la citada Ley, contra la aprobación definitiva del Presupuesto General, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Villamejil, 22 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

5710 1.080 ptas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día treinta de marzo de 1995, ha adoptado el acuerdo de aprobar el Proyecto Técnico de la obra de "Construcción de puente sobre el río Tuerto en Castrillos de Cepeda", la cual ha sido incluida en el Plan de Actuaciones del Fondo de Cooperación Local para 1995.

De conformidad con lo establecido en los artículos 92 y 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, RDL 1/92 de 26 de junio, y al efecto de lo establecido por el artículo 94 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril; se anuncia la exposición al público del citado proyecto técnico por plazo de 15 días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Villamejil, 17 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

5711 450 ptas.

\* \* \*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día dos de mayo de 1995, ha adoptado el acuerdo de aprobar el proyecto técnico de la obra de "Urbanización de la Carretera Villameca en Sueros de Cepeda", obra que comprende la colocación de bordillos y construcción de aceras, así como la canalización de las aguas en la margen izquierda de la citada calle en su tramo inicial hasta la entrada a la plaza, y que ha sido incluida en el Plan de Mejora del Hábitat Minero.

De conformidad con lo establecido en los artículos 92 y 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, RDL 1/92 de 26 de junio, y al efecto de lo establecido por el artículo 94 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril; se anuncia la exposición al público del citado proyecto técnico por plazo de 15 días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Villamejil, 17 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

5712 540 ptas.

\* \* \*

Se ha advertido error en edicto publicado por este Ayuntamiento en suplemento al BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 298, de fecha 29 de diciembre de 1989, siendo el texto correcto el siguiente:

Donde dice: "en sesión celebrada el día de de 1989..., por unanimidad de los ocho concejales asistentes...".

Debe decir: "en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1989..., por unanimidad de los seis concejales asistentes...".

Villamejil, 18 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

5713 300 ptas.

#### VILLAMAÑAN

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 18 de mayo de 1995, se aprobó el proyecto de "Pavimentación de la calle Jacinto Prieto de Villamañán", por importe de 5.000.000 de pesetas, redactado por don Pablo Vicente Herranz, Arquitecto Superior, y cuya obra está incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1995, número 192.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a los efectos de reclamaciones.

Villamañán, 22 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1995, aprobó la imposición y ordenación de contribuciones especiales por la obra de "Pavimentación de la calle Jacinto Prieto, en Villamañán", número 192, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1995.



El expediente permanecerá expuesto al público durante treinta días hábiles en el Ayuntamiento, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen por los interesados y formulación por escrito de las reclamaciones que tengan por conveniente, quedando el acuerdo elevado a definitivo si durante el mencionado plazo no se presentan reclamaciones.

Las características esenciales de dicho expediente son las siguientes:

Características	Pesetas
1.-Presupuesto de las obras	5.000.000
2.-Honorarios proyecto técnico	188.236
3.-Coste estimado de las obras	5.188.236
4.-Subvención del Estado	859.620
5.-Subvención de la Diputación	1.640.380
6.-Coste a cargo del Ayuntamiento	672.059
7.-Cantidad a repartir entre los afectados	2.016.177
8.-Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.	
9.-Número total de metros lineales:	
10.-Precio del metro lineal	14.935

También se aprobó la relación de afectados, así como los metros lineales asignados a cada uno y las cuotas individuales resultantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, significando que los afectados durante el referido periodo de exposición podrán solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

En lo no previsto en el presente acuerdo, regirá la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente.

Villamañán, 19 de mayo de 1995.-El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de mayo de 1995, ha acordado solicitar al Banco Español de Crédito (Banesto) un aval bancario que garantice la aportación municipal ante la Diputación Provincial de la obra de "Pavimentación calle Jacinto Prieto, en Villamañán", número 192, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1995, en las siguientes condiciones:

Importe total: 2.500.000 pesetas.

Comisión: 0,75 por 100 trimestral e impuestos.

Gastos de intervención: 3 por 1.000 sobre nominal.

Garantías a aportar: Participación de los municipios en los Tributos del Estado, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Cuota Contribución Rústica y Urbana e Industrial, en las cantidades suficientes para cubrir la garantía.

El expediente de su razón se halla a información pública en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de examen y reclamaciones de conformidad con las disposiciones legales vigentes, considerándose aprobado este acuerdo con carácter inicial y definitivo si durante el mentado plazo no hubiere reclamaciones.

Villamañán, 19 de mayo de 1995.-El Alcalde (ilegible).

5714 2.070 ptas.

VALLECILLO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1995, con el voto favorable de la mayoría legal exigible, acordó solicitar la formalización de un aval bancario con la entidad Banco de Castilla, sucursal de Sahagún, por importe de

2.000.000 de pesetas, con destino a garantizar ante la Excma. Diputación Provincial de León la aportación municipal a las obras de "Renovación Red de Abastecimiento de Agua -2.ª fase- en Vallecillo", dentro del Plan Provincial de O. y S. de 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 431 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el expediente de su razón se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y deducirse, en su caso, por escrito las reclamaciones que se estimen oportunas.

Vallecillo, 23 de mayo de 1995.-El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1995, aprobó inicialmente el proyecto técnico de las obras de "Renovación Red de Abastecimiento de Agua -2.ª fase- en Vallecillo", con un presupuesto de ejecución por contrata cifrado en 4.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Angel Mancebo Güiles, y visado por el correspondiente Colegio Oficial.

Expresado documento y su acuerdo de aprobación, permanecerán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el que podrán examinarse y, en su caso, formularse por escrito cuantas reclamaciones u observaciones se consideren oportunas. Se advierte que, si no se formulara ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo.

Vallecillo, 23 de mayo de 1995.-El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1995, con el voto favorable de la mayoría legal exigible, acordó inicialmente la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales por razón de las obras de "Mejora Red de Abastecimiento de agua en Villeza", pertenecientes al Programa Operativo Local de 1994.

El expediente de su razón permanecerá de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, deducirse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

En igual plazo, los propietarios o titulares afectados por la realización de dichas obras, podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, mediante acuerdo que deberá ser adoptado por la mayoría absoluta de los afectados, y siempre que representen, al menos, dos tercios de las cuotas que deban satisfacer.

Vallecillo, 23 de mayo de 1995.-El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

5719 1.710 ptas.

JOARILLA DE LAS MATAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 22 de mayo de 1995, aprobó inicialmente el proyecto técnico de las obras de "Pavimentación de calles en Joarilla", con un presupuesto de ejecución por contrata cifrado en 4.680.855 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Angel Mancebo Güiles y visado por el correspondiente Colegio Oficial.

El citado documento y su acuerdo de aprobación permanecerán de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante el cual podrán examinarse y for-

mularse, en su caso, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen oportunas, con la advertencia de que, de no formularse ninguna, se considerará aprobado definitivamente.

Joarilla de las Matas, 23 de mayo de 1995.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de abril de 1995, con el voto favorable de la mayoría legal exigible, acordó solicitar la formalización de un aval bancario de la entidad Banco de Castilla, sucursal de Sahagún, por importe de 2.250.000 pesetas, destinado a garantizar ante la Excma. Diputación Provincial de León la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en Joarilla" dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 431 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el expediente de su razón se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y deducirse, en su caso, por escrito, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Joarilla de las Matas, 23 de abril de 1995.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

5720

900 ptas.

#### CARRACEDELO

Formulada y rendida la Cuenta General de esta entidad correspondiente a los ejercicios de 1992, 1993 y 1994, comprensible de los estados y cuentas anuales (y anexos a los estados anuales de cuentas), que prescriben los artículos 189 y ss., de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y reglas 224 y ss., de la Orden de 17 de julio de 1990, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 490 del RDL 781/1986, de 18 de abril.

Carracedelo, 19 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

5783

420 ptas.

\* \* \*

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 18 de mayo de 1995, el proyecto técnico de las obras de "Construcción de aceras en varios núcleos del municipio 4.ª fase", redactado por el Ingeniero don J. M. Sorribes Escrivá, con un Presupuesto de ejecución cifrado en 12.800.000 pesetas.

El citado proyecto y su acuerdo de aprobación permanecerán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, formularse por escrito cuantas reclamaciones o sugerencias se estimen procedentes, con la advertencia de que transcurrido aquél sin que se produzcan reclamaciones, quedará elevado a definitivo el acuerdo inicial de aprobación.

Carracedelo, 19 de mayo de 1995.—El Alcalde, Raúl Valcarlos Díez.

5784

450 ptas.

\* \* \*

Convocatoria. Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante promoción interna de una plaza de Oficial de Servicios Múltiples de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Carracedelo.

Primera.—Objeto de la convocatoria. Tiene por objeto esta convocatoria la provisión en propiedad, por oposición, mediante

promoción interna de una plaza vacante de Oficial de Servicios Múltiples.

Dicha plaza se halla configurada en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Carracedelo, y a tenor de lo establecido en los artículos 167 y 170 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, está encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Personal de Oficios y tiene asignada la clasificación del Grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre medidas de reforma de la Función Pública.

Al titular de la plaza le incumbirá el desempeño de las funciones, trabajos y cometidos en el artículo 175 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y aquellos otros que le sean encomendados.

El régimen de incompatibilidades se establece de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y a tenor del artículo 145 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

La plaza está dotada con el sueldo correspondiente al Grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.—Aspirantes. Para tomar parte en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de la edad en la que falten menos de diez años para la jubilación forzosa el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias.

d) Ser funcionario del Ayuntamiento de Carracedelo y estar encuadrado en el Grupo E de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales y Clase de Personal de Oficios, con una antigüedad mínima de dos años.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del cargo y el ejercicio de las funciones correspondientes a la plaza que se convoca.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase C-1 o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—Instancias. Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el Registro General, durante las horas de oficina, dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, debiendo hacer constar en las mismas que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base segunda de la convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las instancias deberán ir acompañadas del justificante acreditativo de haber abonado los derechos de examen y que ascienden a la cantidad de 500 pesetas. No podrán ser devueltas más que en el caso de que el aspirante no sea admitido a las pruebas por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en las mismas.

La convocatoria con estas bases se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, en el de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el tablón de anuncios de la Corporación y un extracto de la misma en el *Boletín Oficial del Estado*, con indicación del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA en que se inserta la convocatoria con sus bases y con el aviso de que en dicho medio se publicarán los sucesivos anuncios, o en su caso, en la puerta de la sede en que celebre sus sesiones el Tribunal Calificador.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de la Corporación, en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido este plazo por resolución de la misma autoridad, se aprobará la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada y se designarán los miembros, titulares y suplentes del Tribunal Calificador y se señalará la fecha de comienzo de los ejercicios.

Quinta.—Tribunal Calificador. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

1.—Un Concejal de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

2.—Un representante del Profesorado Oficial, designado por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

3.—Un representante designado por la Junta de Castilla y León.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Se designarán los suplentes de cada uno de los mismos titulares.

En la composición de los Tribunales se velará por el cumplimiento del principio de especialidad recogido en el artículo 4.º e) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, en base al cual la totalidad de los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada y al menos la mitad más uno de los mismos pertenecientes a la misma área de conocimientos.

La designación de los miembros del Tribunal se efectuará por la Alcaldía y se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de la Corporación para que pueda formularse recusación de cualquiera de los miembros del Tribunal por los interesados que consideren que existe causa suficiente para ello, debidamente justificada, según se recoge en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta.—Desarrollo de la oposición. Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en el ejercicio, si no puede realizarse conjuntamente, el orden de actuación se determinará por sorteo antes del comienzo de la prueba.

El Ejercicio no podrá comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. Quince días antes, al menos, de comenzar el ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el día, hora y lugar en que habrá de realizarse.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo en casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

La oposición constará de un único ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio y consistirá en la realización práctica de tareas propias del puesto a desempeñar que serán determinadas por el Tribunal.

Se valorará la destreza, pericia y adecuada ejecución de dichas tareas.

El ejercicio se calificará, señalando cada miembro del Tribunal de cero a diez puntos a cada aspirante, obteniéndose la media de las calificaciones otorgadas, y siendo preciso cinco puntos para poder aprobar.

Las calificaciones se publicarán en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día en que se acuerden.

Séptima.—Propuesta de nombramiento, el aspirante propuesto aportará, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de los requisitos a que se refiere la base segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación exigida, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud.

El nombramiento deberá efectuarse por el Presidente de la Corporación de acuerdo con la propuesta del Tribunal, que tendrá carácter vinculante y sin que, en ningún caso, pueda aprobarse, ni declararse que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

Octava.—Toma de posesión. El aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del nombramiento, entendiéndose que, si no toma posesión en dicho plazo, renuncia al cargo.

Novena.—Incidencias. El Tribunal puede resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el mejor desarrollo de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

La convocatoria y bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en la forma establecida en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima.—Normativa supletoria. En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio (*BOE* de 14 de junio), sobre reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de la Administración Local, en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y demás normas concordantes de aplicación.

Carracedelo, 19 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

5785

5.700 ptas.

## LLAMAS DE LA RIBERA

ANUNCIO DE EXPOSICION AL PUBLICO DE UN PROYECTO DE SUBASTA PARA LA ADJUDICACION DE LA OBRA DE "PAVIMENTACION DE ACERAS EN QUINTANILLA DE SOLLAMAS".

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1995, aprobó el proyecto técnico de la obra de pavimentación de aceras en Quintanilla de Sollamas, redactado por el Arquitecto don Francisco Javier Franco Díez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 11.159.300 (once millones ciento cincuenta y nueve mil trescientas) pesetas.

El mencionado proyecto se hallará expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados o afectados por las obras que contiene, presenten en el refe-

rido plazo las alegaciones o sugerencias que convengan a sus intereses, y si no hubiera ninguna, la aprobación otorgada se convertirá en definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1995, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta para la contratación de la obra de pavimentación de aceras en Quintanilla de Sollamas.

Estos quedan expuestos al público por plazo de ocho días.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones o contra el proyecto de las obras.

Las características de la subasta son las siguientes:

1.<sup>a</sup>-Objeto.-Contratación de la obra de pavimentación de aceras en Quintanilla de Sollamas.

2.<sup>a</sup>-Tipo de licitación.-Se fija en 11.159.300 (once millones ciento cincuenta y nueve mil trescientas) pesetas, mejorables a la baja.

3.<sup>a</sup>-Duración del contrato.-Se fija entre la fecha de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

4.<sup>a</sup>-Pago.-Se efectuará con cargo al Presupuesto Municipal.

5.<sup>a</sup>-Fianza provisional y definitiva.

Provisional: 223.186 pesetas.

Definitiva: 446.372 pesetas.

6.<sup>a</sup>-Proposiciones, plazo de presentación, apertura de proposiciones y modelo de proposición.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en las oficinas municipales, de las diez a las catorce horas y en el plazo de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado conforme a las siguientes normas:

Será dirigido al señor Alcalde-Presidente y se titulará "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación de aceras en Quintanilla de Sollamas".

En su interior se introducirán otros dos sobres, el A) titulado "referencias" y el B) "Proposición económica".

El sobre A) contendrá los siguientes documentos:

A) El documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la presentación del firmante de la proposición, en su caso, en la forma establecida en el artículo 25 del Reglamento General de Contratación del Estado.

La personalidad de las empresas se acreditará ante la Administración del siguiente modo:

Si la empresa fuese persona jurídica, mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, debidamente inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil, acompañada del Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición y su NIF y el de la empresa.

Para los empresarios individuales será obligatorio la presentación del Documento Nacional de Identidad y el NIF.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto.

Los documentos citados en los apartados podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos debidamente compulsadas ante Notario o ante funcionarios de esta Corporación.

B) Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

C) Documento de calificación empresarial.

El sobre B) contendrá la siguiente documentación:

A) Proposición económica ajustada al modelo siguiente:

Don ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle ....., n.º ....., con NIF n.º ....., en nombre propio (o en representación de ....., según poder notarial que acompaño, con plena capacidad jurídica y de obrar, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León de fecha ..... y n.º ....., tomo parte en la misma para la

contratación de la obra de pavimentación de aceras en Quintanilla de Sollamas, a cuyos efectos hago constar:

-Que me comprometo a realizar la obra de pavimentación de aceras en Quintanilla de Sollamas, en el precio de ..... (consignar la cantidad en letra y número), IVA, demás tributos y toda clase de otros gastos incluidos, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, documentos que declaro conocer y aceptar en su integridad.

-Que me comprometo al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente en materia laboral y de Seguridad Social y demás normas concordantes y de obligado cumplimiento.

-Que declaro bajo juramento y bajo mi personal responsabilidad que la empresa que represento no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su Reglamento y demás normas concordantes y de pertinente aplicación.

-Que la empresa que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social en los términos establecidos en la legislación vigente.

Lugar, fecha y firma.

Quando dos o más empresas presenten oferta conjunta de licitación, cada una de ellas debe acreditar su personalidad y capacidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que las suscriben, la participación de cada uno de ellos y designar a la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todos frente al Ayuntamiento.

La proposición se presentará escrita a máquina o en letra clara y no se aceptarán aquéllas que contengan omisiones, errores o enmiendas que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición. No se podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal de empresas, si lo hubiera hecho individualmente. El incumplimiento de lo establecido en este párrafo dará lugar a la desestimación de las proposiciones presentadas.

Celebración de la subasta y apertura de proposiciones.

El acto de apertura de las proposiciones será público y se celebrará en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, a las 12 horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

En todo caso, antes de formalizar el contrato deberá el adjudicatario presentar en el Registro General del Ayuntamiento los siguientes documentos:

-Certificación acreditativa expedida por el órgano competente de hallarse al corriente en el cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias.

Igualmente se presentará el justificante del Impuesto sobre las actividades económicas, en el epígrafe que le faculta para contratar.

-Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Seguridad Social.

Llamas de la Ribera, 1 de junio de 1995.-El Alcalde (ilegible).

6132

32.160 ptas.

#### SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1994, el proyecto técnico referente a la obra de: "Pavimentación de calles en Matallana de Valmadrigo", confeccionado por los Arquitectos: Don Mariano Díez Sáenz de Miera y don Ángel San Juan Morales, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de: Cinco millones cuatrocientas ochenta y dos mil cincuenta y siete pesetas (5.482.057 pesetas), queda expuesto al público en la Secretaría

del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles al objeto de que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cristina de Valmadrigal, 26 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

6146 900 ptas.

## BOÑAR

### CONTRATACION DE OBRA PUBLICA

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 26 de mayo de 1995, acordó proceder a la contratación, por el sistema de subasta, con admisión previa, de la obra que abajo se indica y características aplicables.

El pliego-tipo de condiciones administrativas particulares, proyecto técnico y demás documentación que integra el expediente, y que han de servir de base a la contratación, podrán ser examinados en las oficinas municipales todos los días laborables, de nueve a catorce horas, durante el plazo de exposición pública.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta, con trámite de admisión previa, se presentarán en el Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la última publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA o de la Comunidad Autónoma, debiendo venir contenidas en dos sobres cerrados, conforme a las siguientes normas:

a) El sobre que encierre el primer pliego se titulará "Referencias" e incluirá la documentación relativa a que se refiere la cláusula octava del pliego-tipo de condiciones, con objeto de proceder a la selección de licitadores. Se adjuntará, asimismo, documento acreditativo de clasificación del contratista y de la fianza provisional equivalente al 2% del precio de licitación.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará "Oferta económica", debiendo contener exclusivamente la proposición con arreglo al modelo que al final se inserta.

Denominación de la obra: Pavimentación de calles en el barrio de Las Eras de Boñar.

Tipo de licitación: 16.000.000 de pesetas.

Clasificación del contratista: E-1-b / G-6-c.

Plazo de ejecución. Meses: Cuatro.

Dentro de los cinco días siguientes a la finalización del plazo de presentación de plicas, la Comisión de Obras o el Pleno Corporativo seleccionarán a los licitadores que han de participar en la subasta, adjudicándose el remate de la forma indicada en el acuerdo plenario de 26 de mayo de 1995.

El precio de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales y diarios regionales y provinciales, será de cargo del adjudicatario del contrato.

### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., provisto del NIF número ....., obrando en propio derecho (o en poder bastante de don ....., o empresa ....., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad, señalados en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y demás disposiciones aplicables, enterado de que por el Ayuntamiento de Boñar se pretende adjudicar la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en el Barrio de las Eras de Boñar", habiendo examinado el proyecto y pliego de cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tal obra, conforme en todo con los mismos, se compromete a su realización, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (habrá de expresarse la cantidad en letra y número, por el precio tipo o inferior). Fecha y firma del proponente.

Boñar, 31 de mayo de 1995.—La Alcaldesa, Celia Reguero.  
6143 12.960 ptas.

Formulada y rendida la Cuenta General de esta entidad, correspondiente al ejercicio de 1994, integrada por los estados y cuentas anuales a que se refiere el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes e informes de Intervención y Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparaciones u observaciones oportunas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 193 de la Ley 39/88 de Haciendas Locales.

Boñar, 22 de mayo de 1995.—La Alcaldesa, Celia Reguero.

5717 420 ptas.

## Entidades Menores

### Juntas Vecinales

#### LOS BARRIOS DE GORDON

Esta Junta Vecinal pone en general conocimiento que las Cuentas Generales de la misma se encuentran expuestas al público, en el lugar de costumbre y a partir de la publicación de este anuncio, durante el plazo de quince días y ocho más a efectos de posibles reclamaciones, lo que se hace saber a los oportunos efectos legales.

Los Barrios de Gordón, 3 de junio de 1995.—El Presidnete, Baltasar González Sabugal.

6205 270 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO CUATRO DE LEON

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 73/95, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, en nombre y representación de Banco de Castilla, S.A., contra Tomás López Alvarez y M.ª del Carmen Presa Valbuena, sobre reclamación de 861.225 pesetas de principal y 275.000 pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 127.—En León a 21 de marzo de 1995.—Vistos por el Ilmo. señor don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, en nombre y representación de Banco de Castilla, S.A., dirigido por el Letrado don Juan Muñiz Bernuy, contra Tomás López Alvarez y María del Carmen Presa Valbuena, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Tomás López Alvarez y doña María del Carmen Presa Valbuena, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 861.225 pesetas que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la

parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Dado en León a 20 de abril de 1995.—E/. Agustín Pedro Lobejón Martínez.—El Secretario (ilegible).

4693

4.680 ptas.

#### NUMERO OCHO DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario stto. del Juzgado de Instrucción número ocho de León.

Doy fe: Que en los autos de ejecutoria número 24/95, dimanante del juicio de faltas número 260/94, seguidos en este Juzgado por lesiones en agresión contra Manuel Velo Vázquez, en el día de la fecha ha recaído la siguiente:

Propuesta de providencia: Secretario, señor Pérez Modino.—León, 20 de abril de 1995.

Habiendo sido declarada firme la sentencia dictada en el presente juicio de faltas, procédase a su ejecución y, en su vista, y encontrándose en ignorado paradero el condenado Manuel Velo Vázquez, requiérasele para el abono de la cantidad de 20.000 pesetas en concepto de indemnización, más los intereses legales de dicha cantidad previstos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Librense oficios a la Gerencia Territorial del Registro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y al Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de acreditar la solvencia o insolvencia del condenado.

Conforme: El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

Y para que sirva de requerimiento en forma legal al condenado Manuel Velo Vázquez, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en León a 20 de abril de 1995.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

4696

3.240 ptas.

\* \* \*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en las actuaciones de juicio ejecutivo número 34/94, a instancias de Antonio Santos Calderón, contra Carlos Monge López, en reclamación de 269.340 pesetas, más 100.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, libro el presente a fin de notificar al referido demandado que en el día de la fecha se ha procedido a trabar el embargo sobre la parte legal del sueldo que percibe en la empresa Difusora Internacional, y hasta cubrir el principal de 260.080 pesetas, más 100.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, y haciéndoseles saber asimismo que contra la referida resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

En León a 18 de abril de 1995.—El Secretario (ilegible).

4697

1.560 ptas.

#### NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza, por el presente hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 282/94, de este Juzgado se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

En La Bañeza a 9 de marzo de 1995. Vistos por don Mariano Ascandoni Lobato, Juez de Primera Instancia número dos de La

Bañeza y su partido, los presentes autos de juicio de cognición número 282/94, sobre acción de deslinde, amojonamiento y reivindicatoria, seguidos a instancia de Josefa Martínez Fuertes, representada por el Procurador señor Bécas Fuentes y asistida del Letrado Fidel Saremiento Ramos contra Bernardo Martínez Gutiérrez, herederos desconocidos e inciertos de Mateo Martínez Alonso, así como contra las demás personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en esta litis, representado el primero por el Procurador señor Ferreiro Carnero y asistido del Letrado señor Eloy Bailez Lobato, declarados en rebeldía el resto de los demandados.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Josefa Martínez Fuertes contra don Bernardo Martínez Gutiérrez, los desconocidos e inciertos herederos de don Mateo Martínez Alonso y las demás desconocidas e inciertas personas que pudieran tener interés en esta litis como titulares de algún derecho real sobre las fincas colindantes con la que se pretende deslindar y, en su consecuencia declaro:

a) Que la actora tiene derecho a deslindar y amojonar el solar descrito en el hecho primero de la demanda, para delimitarlo del predio del demandado señor Martínez Gutiérrez, por su lindero Oeste (Este de la finca del demandado) siguiendo la línea indicada en el número uno del plano número dos confeccionado por el Perito señor Martínez Lombó, cosa que se llevará a efecto en trámite de ejecución; b) Que al solar de la actora le falta una porción de terreno de 126 metros cuadrados, terreno que resulta delimitado por la diferencia existente del lindero Oeste de la finca de la actora (Este del predio del demandado señor Martínez), en los planos uno y dos confeccionados por el Perito señor Martínez Lombó; c) Que debo condenar y condeno al demandado señor Martínez Gutiérrez a reintegrar a la actora la porción del terreno que se concreta en el punto anterior; d) Que se deberán cancelar cualesquiera asientos contradictorios inscritos en el Registro de la Propiedad relativos al terreno a que se refiere el punto b) del fallo; e) Que debo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por las disposiciones anteriores, debiendo respetar en lo sucesivo los nuevos límites de la finca de la actora.

Se imponen las costas a los demandados.

Notifíquese esta resolución a las partes, llévase el original al libro correspondiente y testimonio a las actuaciones.

Contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y Para que sirva de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía, expido el presente en La Bañeza a 24 de abril de 1995.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

4703

6.480 ptas.

### Juzgados de lo Social

#### NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 83/95 seguida a instancia de Antolín García García y Francisco Vinagre Martínez, contra Talleres Maquinor, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.—León a 19 de abril de 1995.

Dada cuenta conforme al artículo 234 del Texto Articulado del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Talleres Maquinor, S.L. y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cuantía suficiente a cubrir la suma de 767.850 pesetas en concepto de principal y la de 160.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio, se calculan para intereses y costas, guardándose en la diligencia de embargo, el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Oficiase al Ayuntamiento, Registro de la Propiedad y Hacienda a fin de recabar informes sobre bienes de la aquí apremiada, ya que se desconoce su paradero.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Talleres Maquinor, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente, advirtiéndola que las restantes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia, auto o sean emplazamientos, en León a 19 de abril de 1995.—Firma (ilegible).

4655 4.320 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 85/95 seguida a instancia de José Angel Osorio Castro, contra Lyg, S.L. Construcciones, sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.—León a 20 de abril de 1995.

Dada cuenta conforme al artículo 234 del Texto Articulado del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Layg, S.L. Construcciones y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cuantía suficiente a cubrir la suma de 174.325 pesetas en concepto de principal y la de 40.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio, se calculan para intereses y costas, guardándose en la diligencia de embargo, el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Oficiase al Ayuntamiento, Registro de la Propiedad y Hacienda a fin de recabar informes sobre bienes de la aquí apremiada, ya que se desconoce su paradero.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S.S.<sup>a</sup> Doy fe.—Carmen Ruiz Mantecón.

4656 3.600 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en Ejec. Cta. 56/95, seguida a instancia de Tomás Robles Fernández y uno más, contra Empresa Leonesa de Obras, S.A. y otra, sobre salarios, por el Ilmo. señor

don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado-Juez señor Rodríguez Quirós.

En León a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta, únase a los autos de su razón y se tiene por dirigida la acción contra doña María Cristina Martínez Padrones, a cuyo efecto se le notificará la anterior providencia; así como edictos para notificación de la Empresa Leonesa de Obras, S.A., por el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados.

Lo dispuso y firma S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Firmado: C. Ruiz Mantecón.—J. Rodríguez Quirós.—Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a la Empresa Leonesa de Obras, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 17 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en Ejec. Cta. 56/95, seguida a instancia de Tomás Robles Fernández y uno más, contra Empresa Leonesa de Obras, S.A. y otra, sobre Salarios, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado: Juez señor Rodríguez Quirós.

En León a nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 del Texto Articulado del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Empresa Leonesa de Obras, S.A., vecino de San Andrés del Rabanedo, calle Daoiz y Velarde, n.º 68, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cuantía suficiente a cubrir la suma de 220.000 pesetas en concepto de principal, y la de 45.000 pesetas, que por ahora y sin perjuicio se calculan para intereses y costas, guardándose en la diligencia de embargo, el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil sirviendo la presente de mandamiento en forma, previa anotación en el libro de ejecuciones del presente año.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Firmada: C. Ruiz Mantecón.—J. Rodríguez Quirós.—Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a la Empresa Leonesa de Obras, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 17 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

4806

8.040 ptas.

## NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado número dos de León.

Hago constar: Que en este Juzgado y bajo el número 191/94, se tramita ejecución seguida a instancia de Carlos Manuel Bello Domínguez, contra Transportes Alafer, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Transportes Alafer, S.L., por la cantidad de 1.761.985 pesetas de principal y la de 200.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora y ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

4657 1.800 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago constar: Que en este Juzgado y bajo el número de ejecución 85/95, seguida a instancia de José Luis Marcos del Río contra Construcciones Carluán, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Construcciones Carluán, S.L., por un importe en concepto de principal de 2.058.864 pesetas, con otras 300.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto, remítanse oficios al Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. Así se acuerda por este auto que propongo a S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.—Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Construcciones Carluán, S.L., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 24 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado número dos de León.

Hace constar: Que en los autos 100/95, Ejec. 85/95 seguida a instancia de José Luis Marcos del Río y otros, contra Construcciones Carluán, S.L., se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: Secretario, señor Pérez Corral.—Providencia: Magistrado Juez, señor Martínez Illade.—León, 24 de abril de 1995.

Dada cuenta. Visto el contenido de la precedente diligencia negativa líbrese edicto al BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que sea publicada la resolución de fecha 19 de abril de 1995 y la presente para su notificación a la parte demandada, haciéndole las sucesivas notificaciones mediante estrados.

Así lo propongo a S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.—Conforme: El Magistrado Juez Social dos.—El Secretario Judicial.—Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Construcciones Carluán, en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 24 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

4658 2.400 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace constar: Que en este Juzgado se tramita ejecución 39/95, seguida a instancia de Estrella Gutiérrez Fidalgo contra la empresa Esticsa, en la que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Esticsa por la cantidad de 276.872 pesetas de principal y otras 50.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y firme procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, expido el presente para su notificación a la empresa Esticsa, en ignorado paradero y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 19 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

4659 2.280 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago constar: Que en este Juzgado se tramita ejecución 65/95, seguido a instancia de Begoña Fidalgo Fernández, contra Lion Trans, S.L., en la que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre la empresa Lion Trans, S.L. y la parte actora el día 23 de febrero de 1995, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha y condenando a la empresa al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta dicho día y desde el 17 de noviembre de 1994 y al pago, en concepto de indemnización de la cantidad de 60.244 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Lion Trans, S.L., en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 19 de abril de 1995.

4660 2.160 ptas.

## NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 720/94, seguidos en este Juzgado a instancia de Tomás Bardón García, contra INSS y otros, sobre silicosis, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—León a 20 de abril de 1995.

Dada cuenta. Póngase de manifiesto a las partes el informe del Instituto Nacional de Silicosis de Oviedo, por tres días, para que aleguen lo que a su derecho convenga si lo estiman oportuno, y transcurrido dicho plazo, déseme cuenta y se proveerá. Notifíquese a las partes. Lo dispuso y firma S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al demandado actualmente en paradero ignorado empresa Regino Alvarez Alvarez "Mina Manolo II", expido el presente en León a 20 de abril de 1995.—Pedro María González Romo.

4661 2.280 ptas.